



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS

ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO AGREGADOS

A 30 de septiembre de 2020

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de
pesos colombianos.

Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ESTADO AGREGADO DE SITUACION FINANCIERA
 (Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 Al 30 de Septiembre de 2020 - 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

ACTIVO	Nota	2020 \$	2019 \$
Activo corriente			
Efectivo	5	649.113	585.023
Cuentas por cobrar	7	595.420	591.290
Inventarios	9	11.175	9.120
Otros activos	14	51	51
Total activo corriente		1.255.759	1.185.484
Activo no corriente			
Inversiones e instrumentos derivados	6	171.631	168.734
Propiedades, planta y equipo	10	712.508	730.469
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	1.963.509	2.171.006
Otros activos	14-16-22	4.349.481	3.900.169
Total activo no corriente		7.197.129	6.970.378
TOTAL ACTIVO		8.452.888	8.155.862
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	21	200.447	224.771
Beneficios a empleados	22	5.482.274	4.744.760
Provisiones	23	1.047	1.300
Total pasivo corriente		5.683.768	4.970.831
Pasivo no corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	129.732	129.947
Préstamos por pagar	20	576.369	627.914
Otros pasivos	24	14.295	18.114
Total pasivo no corriente		720.396	776.976
TOTAL PASIVO		6.404.164	5.746.806
PATRIMONIO			
Hacienda pública			
Capital fiscal	27	3.692.509	3.692.509
Resultado del ejercicio	27	571.816	484.942
Resultados de ejercicios anteriores	27	-2.246.359	-1.799.426
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	4.493	488
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	17.177	21.455
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.088	9.088
TOTAL PATRIMONIO		2.048.724	2.409.056
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		8.452.888	8.155.862
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Derechos contingentes		266.075	305.283
Deudoras de control		774.219	771.710
Deudoras por contra (cr)	25 - 26	-1.040.294	-1.076.993
CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS			
Responsables contingentes		568.276	558.897
Acreedoras de control		15.825	15.542
Acreedoras por contra (db)	25 - 26	-583.901	-574.439

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Rosal Antonio Sarriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Chaparral (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 2019
(Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Nota	2020	2019
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos fiscales	28	\$ 825.613	\$ 937.515
Venta de Bienes	28	85	111
Venta de Servicios	28	734	1.000
Transferencias y subvenciones	28	843.495	894.027
Operaciones interinstitucionales	28	94	13.043
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.670.021	1.846.696
GASTOS OPERACIONALES			
De Administración y Operación	29	211.780	199.658
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	146.534	106.920
Transferencias y subvenciones	29	366.212	422.160
Gasto público social	29	720.243	858.072
Operaciones interinstitucionales	29	1.469	28.294
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		1.446.238	1.615.104
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL			
		223.783	230.592
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros Ingresos	28	395.292	294.800
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		395.292	294.800
GASTOS NO OPERACIONALES			
Otros Gastos	29	47.259	40.450
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		47.259	40.450
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL			
		348.033	254.350
EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO			
		571.816	484.942

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGREGADOS
(Gobernación – Contraloría, Instituciones educativas y Asamblea departamental)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS COMPARATIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 2019

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

- Gobernación - Nivel central

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

Como entidad de gobierno, el departamento de Cundinamarca, tiene por objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- Contraloría departamental

La Contraloría de Cundinamarca, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante Ordenanza 36 de julio 29 de 1935. Por disposición de la Constitución Política de Colombia, le corresponde la función pública de control fiscal de la administración de Cundinamarca y la de sus municipios donde no haya contraloría municipal, los sectores descentralizados de ambos órdenes y a los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos en toda la jurisdicción territorial del departamento cundinamarqués, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos por ley.

Dicho control se ejerce de manera posterior y selectiva función que se extiende al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, de gestión y de resultados de la administración territorial, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Su domicilio está en la ciudad de Bogotá con dirección registrada oficina principal en la Calle 49 13 – 33; en la actualidad cuenta con el Despacho del Contralor del que dependen directamente la oficina de Control Disciplinario, La oficina de Control Interno, la oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, la Dirección Administrativa de Gestión Humana y la Dirección de Investigaciones, para el manejo y gestión de la parte misional se tiene la Contraloría Auxiliar de la que depende la Dirección de Control Municipal y la Dirección de Control Departamental, y para la gestión administrativa funciona la Secretaría General quien maneja la Dirección Administrativa y Financiera.

Misión: La Contraloría de Cundinamarca realiza la vigilancia y el control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos del departamento y municipios de Cundinamarca, en los órdenes central y descentralizado conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y su reglamentación legal.

Visión: Al 2021 la Contraloría de Cundinamarca habrá realizado la vigilancia y el control fiscal en el marco jurídico, con criterio eminentemente técnico y un talento humano empoderado, destacados a nivel nacional por el cumplimiento de los principios constitucionales y legales, la integración de la ciudadanía, la red del sistema de control interno y el trabajo interinstitucional, los cuales previenen el daño patrimonial, el logro de su resarcimiento y formaron una cultura del respeto por lo público, el liderazgo con el ejemplo de buenas prácticas administrativas y la contribución a la generación de valor y sostenibilidad económica, social y ambiental en el departamento.

- Instituciones educativas oficiales

La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal.



El artículo 2.3.1.6.3.2 del decreto reglamentario 1075 de 2015, dispone que “los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos al personal.

Mediante resolución No. 007776 del 09 de noviembre de 2012, la Secretaría de educación de Cundinamarca determinó las instituciones educativas que dispondrán de fondos de servicios educativos y se autoriza su funcionamiento, por lo cual se hace necesario reglamentar procesos y procedimientos relacionados con los aspectos contables de los citados fondos, así como el reporte de informes de la secretaria de educación.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos fondos perciben ingresos de los diferentes niveles del gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos, públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando a la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus Secretarías de educación en cumplimiento a sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.

Misión: Es misión de la Secretaría de Educación, lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

Visión: En el año 2020 la población cundinamarquesa gozará de una educación de calidad, pertinente, inclusiva, adecuada a las necesidades de las personas y los territorios. Con ciudadanos capaces de jalonar su propio desarrollo y el del departamento, fundamentado en valores humanos, cívicos y culturales respetando la diferencia y reconociendo la dignidad de las personas.

Una educación que en su orientación y prácticas ha hecho efectivo el derecho a la educación, ha promovido la investigación, la innovación, creatividad, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la productividad, generando un cambio social orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las y los cundinamarqueses.

- **Asamblea departamental**

Origen: La constitución Política de 1.886 creó los departamentos y en cada uno de ellos una



Asamblea departamental como órgano legislativo con carácter de administrador, integrado por representante de sus respectivas provincias llamados diputados.

Los primeros diputados de la Asamblea de Cundinamarca fueron elegidos el 20 de mayo de 1.888. Las primeras sesiones en la historia de Colombia fueron instaladas el 20 de junio de ese mismo año, en el convento San Francisco, bajo la presidencia provisional de José Copete Baños y la secretaria del escritor Jorge Roa.

El 26 de abril de 1.905, el departamento de Cundinamarca fue dividido en dos: Cundinamarca, con el municipio de Facatativá como capital, y quesada, con capital Zipaquirá a los cuales se sumó el Distrito Capital de Bogotá.

Por ley de diciembre de 1.909 el departamento fue conformado nuevamente como una sola unidad, y dentro de esa condición comenzó a funcionar el 1 de abril de 1.910

Misión: La Asamblea departamental de Cundinamarca es una corporación de elección popular que ofrece a la población Cundinamarquesa una eficiente, efectiva y eficaz actuación frente al cumplimiento de los objetivos y propósitos jurídicos y administrativos, en el ejercicio del control político y la ordenanza departamental para un desarrollo sostenible del territorio, con recursos humanos y tecnológicos de alta calidad, beneficiando a la comunidad y a los miembros de la Corporación.

Visión: Ser una corporación líder como entidad co-administrativa, con proyección social y participación activa de cada uno de los miembros de la corporación en conjunto con la sociedad, garante de las disposiciones jurídicas y bajo tutela de los fines esenciales del Estado social de derecho colombiano.

Naturaleza jurídica y funciones: La Asamblea departamental de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución Nacional.

La honorable Asamblea departamental de Cundinamarca, cumple dos funciones esenciales, la primera la función normativa que consiste en la aprobación de los distintos proyectos de ordenanza a iniciativa gubernamental, popular, de los diputados, etc. Adicionalmente cumple una función de control político, la cual se ejerce sobre los diferentes secretarios de despacho de la gobernación, y gerentes de entidades departamentales descentralizadas

Su función social o cometido estatal es coadyuvar el buen funcionamiento y garantizando condiciones de competitividad e infraestructura para el desarrollo económico y social en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto



nacional como departamental.

En la reforma constitucional de 1.968 se estableció que las Asambleas Departamentales estarán integradas por no menos de 15 Diputados, correspondientes a la población respectiva. La Ley 29 de 1.969 fija que los departamentos que llegaren a 300.000 habitantes tendrán Asambleas de 15 Diputados y aquellos que pasarán de dicha población elegirán a uno más por 15000 habitantes adicionales o fracción no inferior a los 75.000 hasta completar el máximo de 30

Mediante la ordenanza 019 de 2.016 se crea la nomenclatura, la escala de remuneración de los empleados, la planta de empleados públicos administrativos y se determina su remuneración y perfiles de los cargos de la Asamblea departamental de Cundinamarca.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la agregación de la información contable del departamento de Cundinamarca, de la Contraloría departamental, Instituciones educativas oficiales y Asamblea departamental con corte al 30 de septiembre de 2020, se efectuó acorde con las instrucciones que para el efecto ha dado la Contaduría General de la Nación y conforme al marco normativo para entidades de gobierno en convergencia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP y su transmisión vía CHIP se efectuó de acuerdo a la normatividad vigente.

1.3 Base normativa y período cubierto

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la doctrina contable pública, adoptado por la resolución 35 de 2007 y de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la resolución No 533 de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la resolución 357 de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca aplica la resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.



En materia de impuestos el departamento de Cundinamarca al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto tributario, no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, ni debe cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución 012635 de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención en la fuente a título de renta y retención en la fuente de IVA mensualmente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

En el mismo sentido y de acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente la declaración del IVA.

Igualmente, el departamento de Cundinamarca al estar catalogado como agente retenedor del ICA por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, realiza dicha retención y bimestralmente liquida, presenta y paga.

Período cubierto de la información contable

- Gobernación – Nivel Central

El período contable cubierto por el departamento de Cundinamarca para medir los resultados de los hechos económicos y tener el patrimonio bajo control, donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, incluidas en el presente informe comprende entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020.

- Contraloría departamental

Los estados financieros individuales con corte a 30 de septiembre de 2020, reflejan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Contraloría de Cundinamarca y han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro; y de acuerdo con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y que toma como referencia principal las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), modificada por la Resolución 693 de 2016, así como las siguientes resoluciones aplicables:

- Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, por medio de las cuales se establece el Catálogo general de cuentas del marco normativo para



entidades de gobierno.

- Resolución 113 de 2016 Por la cual se incorpora la norma de impuesto a las ganancias y se modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno del Régimen de contabilidad pública.
- Resolución 192 de 2016 Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de contabilidad pública, el elemento procedimientos transversales.
- Resolución 193 de 2016 Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 469 Por la cual se incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.
- Resolución 470 de 2016 Por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema general de regalías.
- Y las demás normas vigentes aplicables a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la Contraloría de Cundinamarca, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados contables sean confiables, oportunos y veraces.

Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo y administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

En el proceso contable se evidencian situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente; entre las que se puede mencionar:

Limitaciones de Orden Contable: Las situaciones de tipo contable que se presentaron se dieron más en el sentido de ajustar paulatinamente la información conforme a la nueva normatividad, entre los hechos más significativos encontramos:

- Propiedad, Planta y Equipo: Este grupo ha presentado las mayores variaciones por la transición a la aplicación de NICSP, la mayor dificultad se da en el proceso



de medición posterior de los elementos que están en uso y que se encuentran totalmente depreciados, en este semestre se realizó un movimiento importante de elementos que se encontraban en el ESFA de diciembre de 2019 que aún están en uso y fueron trasladados a control administrativo a septiembre 30 el total de elementos que se encuentran en control administrativo asciende a \$2.183 millones de pesos. Se espera que en el mediano plazo y dadas las condiciones en que se encuentran puedan ser reemplazados puesto que su vida útil supera los diez años.

- **Reclasificación de la cuenta de Ingresos:** A septiembre de 2020 la Gobernación de Cundinamarca emitió concepto con fecha 16 de octubre de 2020, en el cual manifestó la aceptación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en la cual se tomó la decisión de realizar la respectiva reclasificación de cuentas.
- **Instituciones educativas oficiales**

La base normativa para la información financiera es la expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del departamento de fondo de servicios educativos que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, los hechos económicos son reconocidos por el sistema de causación según lo establecen las normas generales de la contabilidad pública, en la preparación y la presentación de la información financiera.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

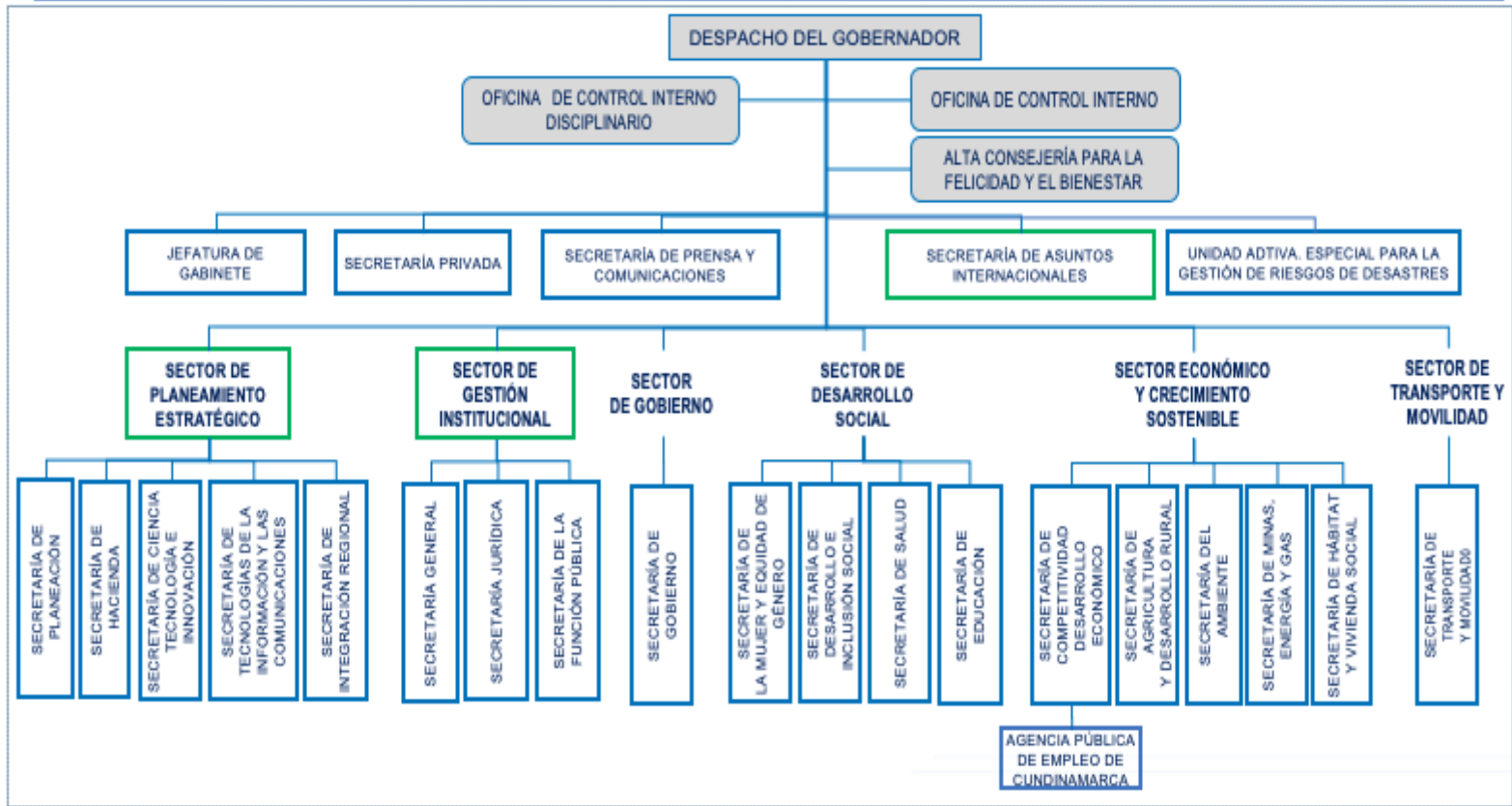
- **Gobernación – Nivel Central**

En cuanto a la estructura de la administración pública departamental, a través del Decreto No 437 del 25 de septiembre 2020, se establece la estructura de la administración pública departamental, la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del nivel central que conforman la situación financiera y contable del Departamento.



ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

TABLA DE CONVENCIONES

	Se modifica
	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca_ Secretaría Función Pública _Estructura Organizacional _ Organigrama



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

SECTOR CENTRAL

1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

1.1.1. Oficina de Protocolo

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

Promover las acciones de implementación de las políticas de buen gobierno de Cundinamarca y efectuar el acompañamiento y seguimiento a su implementación, identificar acciones de mejora.

1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a



sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan, contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento.

1.4. Secretaría de Asuntos Internacionales

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

1.5. Oficina de Control Interno

Agregar valor a la gestión del departamento de Cundinamarca, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelantar las acciones disciplinarias a los servidores públicos del nivel central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

1.7 Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

2. SECRETARÍAS DE DESPACHO

2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



2.1.1. Secretaría de Planeación

Liderar y orientar los procesos de planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

2.1.2. Secretaría de Hacienda

Desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca

2.1.3. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

2.1.4. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

2.1.5 Secretaría de Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.



2.2. SECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

2.2.1 Secretaría General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa Gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento.

2.2.2 Secretaría Jurídica

Procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

2.2.3 Secretaría de la Función Pública

Dirigir el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

2.3 SECTOR DE GOBIERNO

2.3.1 Secretaría de Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.

2.4 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

2.4.1 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género



Coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

2.4.2 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

2.4.3 Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

2.4.4 Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

2.5 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

2.5.1 Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensado.



2.5.2 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

2.5.3 Secretaría de Ambiente

Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

2.5.4 Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuir en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

2.5.5 Secretaría de Hábitat y Vivienda

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia , implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

2.6 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

2.6.1 Secretaría de Transporte y Movilidad

Orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.



3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA

3.1 Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley N° 1523 de 2012.

3.2 Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC

Nueva entidad en línea con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

- Contraloría departamental

Por ser una sección del gasto del departamento de Cundinamarca, los estados financieros se remiten a la Secretaría de Hacienda del departamento, quienes los incorporan y consolidan con la información a presentar a la Contaduría General de la Nación.

Actualmente la contabilidad se lleva de manera sistematizada y se utiliza el software SYSMAN; el cual funciona con las interfaces de tesorería, presupuesto, nómina, almacén e inventarios.

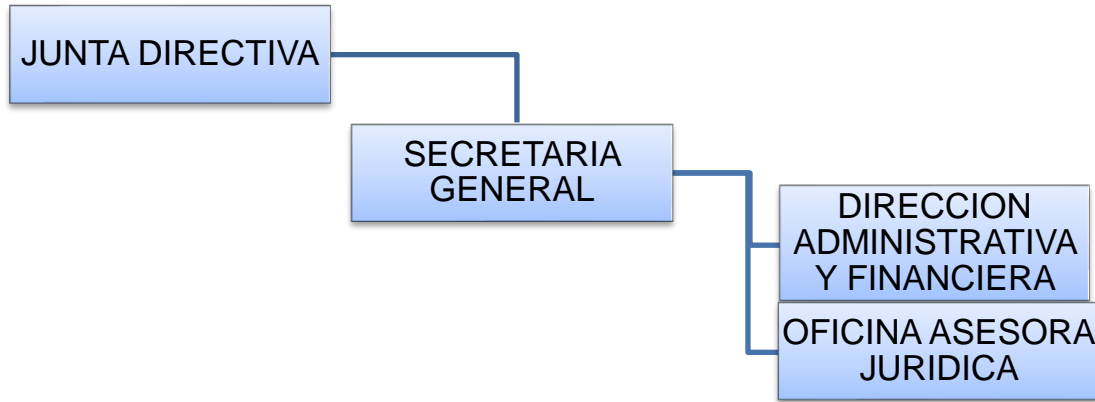
- Instituciones educativas oficiales

La información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2020 con cierre a 30 de septiembre, es la consolidada de las 275 instituciones educativas del departamento de Cundinamarca y cuya cobertura es del 100%.

- Asamblea departamental



Organigrama Asamblea departamental



Cobertura de la información financiera

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca y sus correspondientes notas, están conformados por Gobernación Nivel Central, incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud y se agregan o consolidan por parte de la Dirección de Contaduría Secretaría de Hacienda departamental, con la información financiera de la Contraloría departamental, las 275 Instituciones educativas oficiales del departamento y la Asamblea departamental.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

La información financiera agregada a los estados financieros de la Gobernación Nivel Central es suministrada por la Contraloría departamental, Asamblea departamental y por parte de la Secretaría de Educación en lo correspondiente a las 275 Instituciones educativas oficiales del departamento.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

- **Gobernación – Nivel Central**



La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

- **Contraloría departamental**

La elaboración y medición de los estados financieros se hace sobre la base de costo histórico.

- **Instituciones educativas oficiales**

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la Secretaría de educación lo efectúa de acuerdo con las siguientes bases:

Costo: Para los activos de las instituciones educativas, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición: La entidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor de mercado: La entidad reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La moneda del entorno económico – funcional- en que opera el departamento de Cundinamarca y sus agregados y la moneda de presentación utilizada en los estados financieros es el peso colombiano.

En la información financiera, el departamento de Cundinamarca y sus agregados se ha utilizado el grado de redondeo en millones de pesos colombianos para la presentación de los estados financieros como de las notas.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El pago del capital como de intereses se convierten a pesos con la tasa representativa del mercado TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 30 de septiembre de 2020 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables que contienen las directrices relacionadas con los estimados contables, los cuales tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Este proceso se realiza considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

- Contraloría departamental

La Contraloría de Cundinamarca aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco normativo y el Catálogo de cuentas para entidades

de gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de políticas contables establecidos por la entidad, el cual es de aplicación para todos los procesos de la misma.

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades del gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y provisiones en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable de los fondos de servicios educativos que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, los hechos económicos son reconocidos por el sistema de causación según lo establecen las normas generales de la contabilidad pública, en la preparación y la presentación de la información financiera.

3.2 Estimaciones y supuestos

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las instituciones educativas no manejan estas estimaciones y supuestos ya que no manejan la parte laboral, dado que la nómina es responsabilidad de la Secretaría de Educación.



3.3. Correcciones contables

- **Gobernación – Nivel Central**

Las correcciones contables realizadas son resultado del análisis minucioso por cada servidor público responsable, las cuales están debidamente argumentadas y soportadas.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las 275 Instituciones educativas en los informes contables no presentaron correcciones contables de periodos anteriores.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

- **Gobernación – Nivel Central**

En la presente vigencia han sido identificados riesgos del proceso de gestión financiera por parte de la Secretaría de Hacienda departamental, cuyas evidencias a las actividades de control se encuentran en el aplicativo de gestión de calidad Isolución:

- ✓ Riesgo # 3548: Inexactitud en los pagos
- ✓ Riesgo # 3549: Diferencias en la ejecución presupuestal de los recursos de SGR y SGP, entre lo reportado por el departamento al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Riesgo # 3550: Duplicidad en la expedición de CDP.
- ✓ Riesgo # 3554: Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el nivel central -Gobernación de Cundinamarca- de los registros contables de acuerdo a los códigos exigidos por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Riesgo #3559: Vulnerabilidad en la administración contable del sistema SAP.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Gobernación – Nivel Central

La Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Contabilidad lidera el módulo de información financiera y contable en el aplicativo SAP, en el cual se incorpora y consolida la información para la elaboración y emisión de los estados financieros periódicos que se remiten a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca para la elaboración de los estados financieros tiene en cuenta el Catálogo General de Cuentas de conformidad con la Resolución No 620 del 26 de noviembre 2015, modificada por la Resolución No 468 del 19 de agosto de 2016, así como la normatividad y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, en cuanto a la preparación de las notas a los estados financieros a corte del 30 de septiembre de 2020, el departamento de Cundinamarca aplicó la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se establecen los componentes y procedimientos de la elaboración de los estados financieros, para lo cual se aplican las Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018

- **Presentación de los estados financieros:** Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:
 - El estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
 - El estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
 - Las notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Son reconocidos por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.



La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez:** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.
- **Inversiones contabilizadas en controladas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.
- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación:** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar:** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta

clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios:** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo:** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales:** El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de



contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles:** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda:** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar:** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

- **Beneficios a los empleados:** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

- **Beneficios a empleados a corto plazo:** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo:** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo:** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos

- **Provisiones:** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos:** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes:** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; de acuerdo a lo establecido en la política contable del departamento adoptada mediante Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, específicamente atendiendo lo contemplado en el numeral 1.3.3.2.1 “Información a presentar en el estado de situación financiera. Se presentarán los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio”.
- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.
- **Ingresos sin contraprestación por impuestos:** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

- **Contraloría departamental**

- **Efectivo y equivalentes al efectivo:** Esta política contable abarca los activos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas ante terceros. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

La cuenta bancaria para caja menor maneja recursos por vigencia en cuenta corriente y efectivo a nivel nacional, por medio de las cuales se sufragan gastos de funcionamiento de carácter urgente (Compras de Equipo, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, Gastos de Protocolo y Gastos programa de salud ocupacional).

Además, se manejan dos cuentas bancarias una de ahorros y otra corriente, estas son manejadas desde la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y

Tesorería para el normal desarrollo de las actividades de la Contraloría de Cundinamarca.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

Consignaciones no identificadas: se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Aquellas partidas superiores a tres (3) meses, serán reclasificadas como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra la cuenta contable 240720 “Recaudos por clasificar”. Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas con el fin de lograr su identificación o serán objeto de depuración contable a través de ficha de saneamiento acorde con la normatividad vigente.

Cheques girados pendientes de cobro: el valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta contable 249032 “Cheques no cobrados o por reclamar”. correspondiente y al efectivo.”.

Cheques girados que se encuentran en custodia de la entidad: el valor de los cheques girados que se encuentran pendientes de entregar a terceros, incrementará el saldo de efectivo contra la cuenta contable 249032 “Cheques no cobrados o por reclamar”.

Se reconocerán los rendimientos financieros de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Contraloría de Cundinamarca, de forma mensual que informen las entidades financieras respectivas mediante los diferentes mecanismos de información electrónica o medios litográficos.

En el caso de los rechazos, la cuenta del efectivo y el pasivo original serán incrementados mientras que surte el proceso efectivo de pago al tercero o el proceso de saneamiento contable.

- **Cuentas por cobrar:** De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar comprenden los derechos adquiridos en desarrollo de las actividades, de los cuales se espera a futuros la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estarán clasificadas en este grupo las cuentas por cobrar por concepto de: transferencias por cobrar, avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operacionalidad no se prolongan a más de un mes de antigüedad.

En otros deudores se registran los valores por pago por cuenta de terceros incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad pagadas por la Contraloría de Cundinamarca, estarán causadas en la nómina mensual emitida por la Dirección de Gestión Humana, responsabilidades fiscales y otros deudores que dadas sus características el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

Con el fin de realizar las conciliaciones correspondientes a prestaciones económicas pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Dirección de Gestión Humana suministra a la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el reporte de los funcionarios que fueron objeto de incapacidades, incluidos dentro de los documentos radicados para el pago de la nómina mensual.

Cuando se recuperan recursos en las cuentas bancarias por concepto de incapacidades, se procede a informar a la Dirección de Gestión Humana para que ellos identifiquen a que corresponde y hacer las afectaciones respectivas en la cuenta por cobrar.

Reconocimiento y medición. Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho y se medirán por el valor de la transacción, es decir a su valor de costo. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas en incapacidades (pagos por cuenta de terceros), estas son registradas en los Estados Financieros cuando la Dirección de Gestión Humana liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

Retiro y baja en cuentas. En la Contraloría de Cundinamarca se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban en sede administrativa, o cuando agotados los procesos jurídicos el resultado de los mismos indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo. Para tales efectos, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Propiedades, planta y equipo:** La Contraloría reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

Los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;



no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias; se espera usarlos durante más de un periodo contable;
 los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
 los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
 los bienes pendientes por legalizar;
 bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
 bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales la Contraloría retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad;
 el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
 bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
 los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Los activos que no cumplan con el monto de materialidad (2 SMMLV), se reconocerán como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Años de Vida Útil
Bienes inmuebles	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipos de transporte	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5
Muebles y Enseres	10

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La Contraloría de Cundinamarca da de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, o cuando no se prevé ningún



beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

- **Activos intangibles:** Los activos intangibles adquiridos por separado se reconocen inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación es su valor de mercado en la fecha del cambio. Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos intangibles generados internamente no se reconocen, excluidos los costos de desarrollo los cuales son capitalizados.

La vida útil de los activos intangibles es finita o indefinida. Los activos intangibles con vida útil finita se amortizan a lo largo de su vida útil:

Los activos intangibles con una vida útil finita se evalúan por deterioro cuando hay evidencia de que el activo puede ser deteriorado.

Se revisa el período de amortización y el método de amortización de un activo intangible con vida útil finita al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de un activo intangible con una vida útil finita se reconoce en el resultado del periodo, la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

Los beneficios o pérdidas derivados de la baja de un activo intangible se miden como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo y se reconocen en el resultado del periodo cuando el activo se da de baja.

- **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo:** En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos no generadores de efectivo para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Beneficios a los empleados**

Beneficios a corto plazo: Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Contraloría de Cundinamarca posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Beneficios a largo plazo: La obligación neta de la Contraloría en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

Para determinar el valor presente de la obligación se utiliza como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitido por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual



Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Contraloría de Cundinamarca no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Contraloría reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

- **Provisiones:** Las provisiones se reconocen cuando la Contraloría de Cundinamarca tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación y una estimación confiable puede ser del importe de la obligación.

Cuando la Contraloría espera que una parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados de cualquier reembolso.

- **Pasivos contingentes:** La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un pasivo contingente, pero revela detalles de cualquier contingencia en las notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.
- **Activos contingentes:** La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un activo contingente, sino que revela detalles de un posible activo cuya existencia está supeditada a la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control de la Contraloría en las notas a los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurar que la evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros. Si ha llegado a ser prácticamente cierto que se producirá una afluencia de beneficios económicos o potencial de servicio y que el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y los ingresos relacionados se reconocen en los estados financieros del período en que ocurre el cambio.
- **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Transferencias de otras entidades gubernamentales



Los ingresos procedentes de transacciones sin cambio con otras entidades gubernamentales se medirán por el valor recibido y se reconocen al obtener el control del activo (efectivo, bienes, servicios) si la transferencia está exenta de condiciones y es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio relacionados con el activo fluirán a la Contraloría y podrán medirse de forma fiable.

En cuanto a los ingresos recibidos por intereses estos se reconocerán directamente como una cuenta por pagar a la Tesorería General del Departamento dado que estos recursos recaudados son de propiedad de esta entidad.

Reconocimiento de gastos: La Contraloría reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros.

Se reconoce el gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

- Instituciones educativas oficiales

Para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período determinado, y con el objeto de procesar la información para la elaboración de los estados financieros asociados a los sucesos económicos, de la secretaria de educación (Fondo de servicios educativos), utilizará las siguientes políticas contables generales.

La cuenta 1.1. Efectivo

La cuenta 1.3 Cuentas por cobrar

La cuenta 1.6. Propiedad Planta y Equipo, en esta cuenta los bienes se clasificaron así Bienes Devolutivos, Bienes de uso controlado, Bienes de consumo

La cuenta 1.7. Bienes de uso público y cultural

La cuenta 1.9. Otros activos

La cuenta 2.4. Cuentas por pagar

La cuenta 2.9. Otros pasivos

La cuenta 3.1. Patrimonio

La cuenta 4.2. Venta de bienes

La cuenta 4.3. Venta de servicios

La cuenta 4.4. Transferencias y subvenciones



- La cuenta 4.7. Operaciones Interinstitucionales
- La cuenta 4.8. Otros ingresos
- La cuenta 5.1. Gastos de Administración y operaciones Generales
- La cuenta 5.3. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones
- La cuenta 5.4. Otros gastos

- **Asamblea departamental**

Políticas y prácticas contables

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, adoptado mediante la Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2.007, igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2.008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

La Asamblea Departamental aplica la Resolución 356 de 2.007 expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el Manual de Procedimientos, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables, así mismo, acogen la doctrina contable y los conceptos de carácter vinculante que emite la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, para el reconocimiento de los hechos económicos se aplican los procedimientos generales expedidos por la Contaduría General de la Nación y los criterios y normas de valuación de activos y pasivos relacionados con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, valorizaciones, re expresión periódica para las operaciones pactadas en moneda extranjera y capitalizaciones. En la fase de revelación se presentan los estados contables con la discriminación básica y adicional, necesaria para una adecuada interpretación de acuerdo con las especificaciones legales para cada grupo de cuentas. La estructura de los informes, la clasificación de las partidas según su disponibilidad, exigibilidad, se realiza de acuerdo con el procedimiento descrito en el título III del Manual de Procedimientos denominado “Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables”

La Asamblea Departamental en materia de registro, utilización y custodia de los libros de contabilidad y de los documentos soporte, aplica normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de las Resoluciones No 355 y 356 de 2.007.

La Asamblea departamental de Cundinamarca para el manejo de las operaciones



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

contables aplica lo dispuesto en la Resolución 356 de 2.007, de acuerdo con su estructura y organización de la siguiente manera: contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SWIM para el registro de las operaciones de la Asamblea, y se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación de la Contraloría General de Cundinamarca.

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del departamento de Cundinamarca que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, en la preparación y la presentación de la información financiera son:

ACTIVO: Grupo de cuentas integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles del departamento de Cundinamarca obtenidos como consecuencias de hechos pasados, de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

Efectivo: Es el dinero con el que cuenta la Asamblea departamental de Cundinamarca, se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuenta de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

PASIVOS: Representan las obligaciones ciertas o estimadas de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios futuros.

Cuentas por pagar: Son las obligaciones adquiridas por la Asamblea del Departamento de Cundinamarca con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones del cometido estatal el cual es coadyuvar en el mejoramiento de las funciones de la Asamblea de Cundinamarca. En éstas se incluyen la adquisición de bienes y servicios nacionales y las transferencias por pagar.

Para el registro de las cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir, en el período en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento.

Obligaciones laborales y de seguridad social: En este grupo de cuentas se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales, así como las derivadas de la administración del



sistema de seguridad social integral.

Incluyen los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a la Asamblea departamental de Cundinamarca y las pensiones y prestaciones económicas por pagar que contiene nóminas de pensiones de jubilación o vejez, invalidez y sobrevivencia, y demás prestaciones económicas a cargo de la Asamblea que asume el pago de su pasivo pensional.

INGRESOS: Representa los flujos de entrada de recursos generados por transferencia del Departamento de Cundinamarca, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable.

Para el reconocimiento de los ingresos, se aplica el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir en el período en que se preste el servicio.

GASTOS: Representan los flujos de salida de la Asamblea de Cundinamarca, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Concordante con el Plan de Desarrollo los egresos de la Asamblea departamental de Cundinamarca están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión. Los gastos de funcionamiento los constituye aquellos necesarios para atender los servicios personales, los gastos generales, las transferencias y los gastos de comercialización; el servicio de la deuda corresponde a los recursos económicos necesarios para atender las obligaciones adquiridas por la Asamblea.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, se reconocen y contabilizan en el período contable en que estos ocurran, es decir en el período que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Así mismo, también se tiene en este grupo los gastos por transferencias que son en los que incurre la Asamblea de Cundinamarca los cuales no constituyen una contraprestación de bienes o servicios, sino que se trasladan para dar cumplimiento a normas legales.



Control Interno Contable

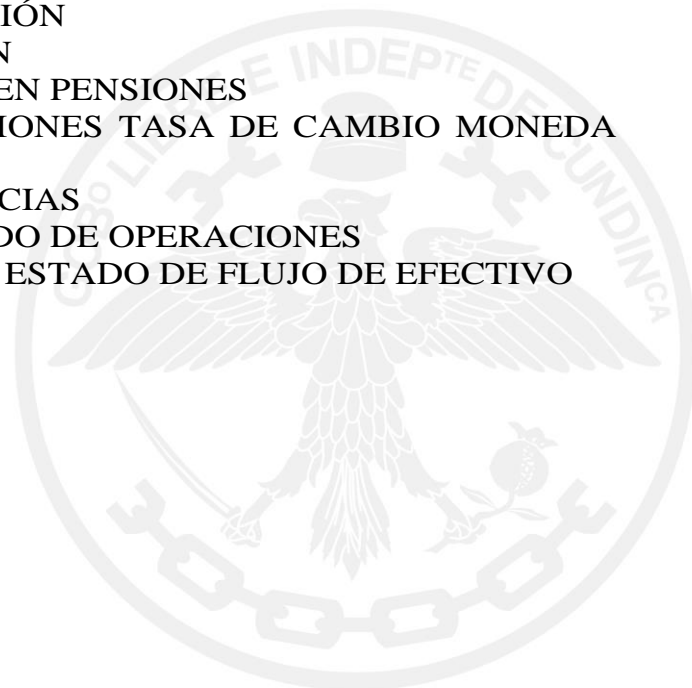
- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca, cumple con los procedimientos para la evaluación del control interno contable de acuerdo con lo definido en la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - AGREGADOS AL CORTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG_SOC EN PENSIONES
- NOTA34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGREGADOS
Gobernación- Contraloría departamental, Instituciones educativas oficiales y Asamblea departamental

Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	649.113	585.023	64.095
1.1.05	Db	Caja	55	80	-20
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	649.033	584.943	64.090
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	25	0	25

- Gobernación – Nivel Central

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, que están disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

Caja Menor

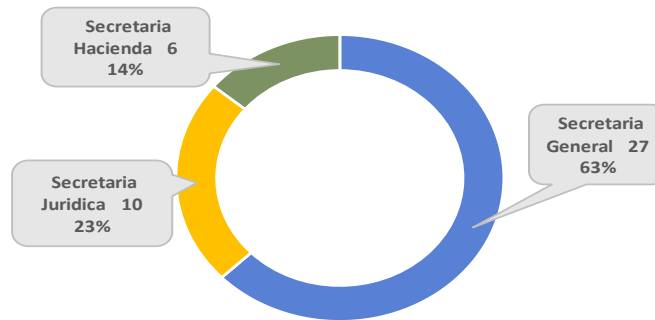
Conformada por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades del nivel central, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento del departamento de Cundinamarca, mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda, se reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores en el departamento de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



2020		
Descripción	Saldos	Acto administrativo de constitución cajas menores
CAJA MENOR	43	
Secretaría de Hacienda	6	Resolución No 291 del 11 de marzo de 2020
Secretaría Jurídica	10	Resolución No 001 del 17 de enero de 2020
Secretaría General	27	Resolución No 001 del 16 de enero de 2020



Fuente: Sistema información SAP

- **Contraloría departamental**

Caja Menor

En la vigencia 2020 se constituyó la caja menor de la Contraloría de Cundinamarca, y que es administrada por la Subdirección de servicios generales, mediante Resolución No 040 del 21 de enero de 2020 se constituye el fondo fijo de caja menor y en ella se asignaron los montos límites para cada rubro así:

Rubro	Monto Límite (en millones de pesos)
Compra de Equipo	1
Materiales y Suministros	4
Mantenimiento	3



Rubro	Monto Límite (en millones de pesos)
Impresos y Publicaciones	1
Comunicaciones y Transporte	2
Gastos de programa de salud ocupacional	1
Total Fondo Fijo Caja Menor Mensual	\$ 11

- **Instituciones educativas oficiales**

Las cuentas bancarias de las Instituciones Educativas del departamento de Cundinamarca donde manejan recursos con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de Gratuidad girados por el Ministerio de Educación.
- Recursos propios de cada IED.
- Recursos SGP girados por el Departamento de Cundinamarca, para servicios públicos, aseo, ARL y Conectividad.
- Recursos ordinarios girados por el Departamento de Cundinamarca que se convierten en recursos propios de cada una de las IED.
- Recursos del balance

En cuentas de ahorro y cuentas corrientes de las IED manejan los recursos de acuerdo con la resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional No. 12829 de fecha del 30 de junio de 2017, por la cual reglamentan las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación.

Igualmente, el Ministerio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió la Resolución No. 06660 del 9 de marzo de 2018, por la cual realizan la reglamentación de las cuentas maestras pagadoras.

La Institución educativa departamental Puerto Bogotá del municipio de Guaduas, abrió un CDT por valor de \$25 millones de pesos, de dineros dados por un tercero para una compra de un terreno.



5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	649.033	584.943	64.090
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	74.506	66.396	8.110
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	574.527	518.547	55.980

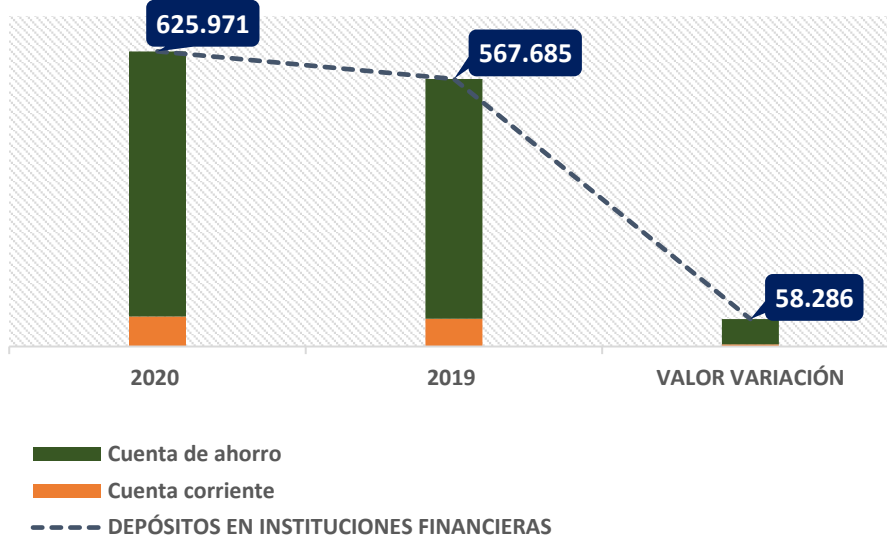
- Gobernación – Nivel Central

Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por saldos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro por valor total de \$625.971 millones de pesos, de los cuales \$383.338 millones de pesos corresponden al nivel central, \$181.882 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Salud y \$60.751 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Educación.

Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias: La Tesorería del departamento (nivel central), la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación tienen las cuentas bancarias conciliadas al cierre de septiembre 2020.



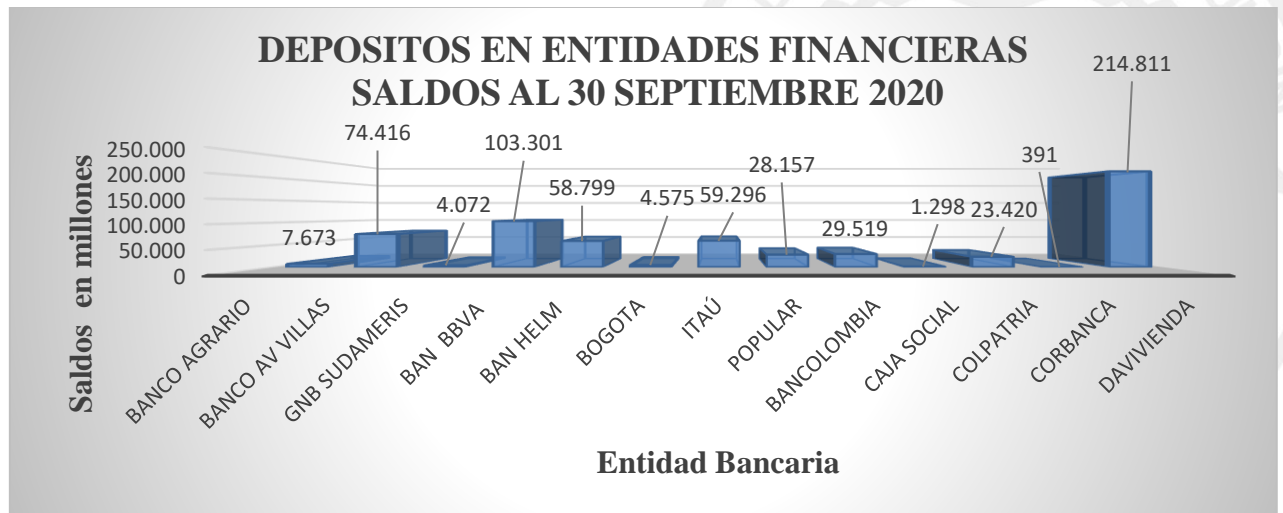
Depósitos en instituciones Financieras



Fuente: Sistema de información SAP

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos destinados única y exclusivamente al pago de la deuda externa, esta cuenta se maneja en dólares.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.



Fuente: Sistema de información SAP

- **Contraloría departamental**

En estas cuentas se manejan los recursos, por concepto de las cuotas de fiscalización y auditaje del Nivel central y descentralizado del departamento y los establecimientos públicos, entidades auditadas por la Contraloría de Cundinamarca y que se constituyen en la única fuente de financiación de la entidad, además de estos recursos en ella se manejan los abonos a cuenta que hacen las E.P.S por incapacidades pendientes de pago, y algunas devoluciones de viáticos que hacen funcionarios cuando no ocupan todo el período de comisión; saldo cuenta al 30 de septiembre 2020 por \$794 millones de pesos, está conformado por las cuentas bancarias, las cuales se encuentran debidamente conciliadas y al cierre no presentan partidas pendientes de depurar.

- **Instituciones educativas oficiales**

El Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del Sistema general de participaciones de gratuidad y Covid19, para la vigencia 2020, a las 275 Instituciones Educativas no certificadas del departamento de Cundinamarca, mediante las Resoluciones No. 003958 de marzo 17 de 2020, Resolución 6740 de mayo 6 de 2020.

El departamento de Cundinamarca asignó recursos a las IED del departamento según la resolución No. 1909 del 15 de mayo de 2020.

Con relación al tercer trimestre del año 2019 se presentó un incremento de \$ 6.155 millones de pesos, de \$15.647 millones de pesos en 2019 a \$21.802 millones de pesos a septiembre 2020, debido a que el Ministerio de Educación Nacional realizó un giro extra a las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca, lo mismo el departamento giro recursos para cubrir la situación que está viviendo el país por la pandemia generada por el COVID19.

- **Asamblea departamental**

Los depósitos en entidades financieras representan el efectivo en la cuenta de Ahorros No. 473100061711 en Banco Davivienda a nombre de la Asamblea departamental de Cundinamarca, saldo pendiente de ejecutar de las respectivas transferencias enviadas del departamento de Cundinamarca, de acuerdo a lo previsto por la Ley en la cual los diputados esta amparados por el régimen prestacional y lo establecido de la Ley 617 de 2000 artículo octavo, al corte se ve un crecimiento del 1.7%, correspondiente al aumento del presupuesto por Ley asignado para la vigencia 2020; el saldo en cuenta de ahorros al 30 de septiembre 2020 es de \$467 millones de pesos.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5.2 Efectivo de uso restringido

- Gobernación – Nivel Central

Las cuentas bancarias que se utilizan con restricción son las del Sistema General de Regalías (SGR); son inembargables y corresponden a dineros que posee la entidad, que no puede disponer de ellos libremente, cumplen un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

Las cuentas comunes de recursos ordinarios no tienen restricción.

- Instituciones educativas oficiales

La Institución educativa departamental Puerto Bogotá del municipio de Guaduas, abrió un CDT por valor de \$25 millones de pesos, dineros dados por un tercero para una compra de un terreno.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	171.631	171.631	0	168.734	168.734	2.897
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	0	14.498	14.498	0	14.498	14.498	0
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	0	158.589	158.589	0	158.862	158.862	-273
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0	0	0	0	-331	-331	331
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0	-1.456	-1.456	0	-4.295	-4.295	2.839

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE	VARIACIÓN
-------------	----------------------------	-----------

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.498	14.498	0	14.167	14.167	331
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	0	14.498	14.498	-
1.2.80.42	Db	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	-	-	0	-331	-331	331

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	157.133	157.133	0	154.567	154.567	2.566
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación		34	34		34	34	0
1.2.27	Db	Inversiones controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		30.335	30.335		26.331	26.331	4.004
1.2.30	Db	Inversiones asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		128.220	128.220		132.497	132.497	-4.277
1.2.80.44	Db	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		-1.456	-1.456		-4.295	-4.295	2.839



- **Gobernación – Nivel Central**

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería - Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con certificaciones expedidas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones y producto del análisis de dichos documentos, se detalla la participación y el impacto patrimonial que se generan por cada inversión de acuerdo con su clasificación.

6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - SEPTIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO O EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.498	14.498	20	20	40	0	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	20	20	40	0	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias		14.498	14.498	20	20	40	0	0

• **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, en administración de liquidez al costo y es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos, con una participación accionaria para el departamento del 5.52%.



La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$1.689 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Terminal de Transportes de Girardot recibida en 2020, ascendió a \$1.819 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial para el Departamento al 30 de septiembre 2020 de \$130 millones de pesos.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A. , en administración de liquidez al costo y es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de 10 pesos y una participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$430 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de ACUAGYR S.A recibida en 2020, ascendió a \$2.474 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$2.044 millones de pesos.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, en administración de liquidez al costo y es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857 acciones, con un valor nominal por acción de 1.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 3.41 %.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$56 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 02 de julio 2020 de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, ascendió a \$78 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$22 millones de pesos.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá, en administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones



ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos.

La medición del costo de la inversión al 30 junio 2020 fue de \$7.394 millones de pesos y un deterioro reconocido por \$26 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 24 de julio 2020 de Enel Codensa S.A. ESP, ascendió a \$8.006 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$612 millones de pesos, y en consecuencia se efectuó reversión del deterioro registrado en el trimestre anterior de \$26 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en administración de liquidez al costo y es titular de 26.807 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.777.418 acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 0.25%.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$2.836 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 23 de julio 2020 de FINDETER, ascendió a \$3.083 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial representando una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$247 millones de pesos.

- **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**

Actualmente la Empresa Departamental Urbanística S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación definitiva y como parte de este proceso efectuó el traslado de los bienes inmuebles a los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019 y en consecuencia no cuenta en 2020 con capital social.

La inversión realizada por el departamento de Cundinamarca fue según medición inicial de \$2.092 millones de pesos y en medición posterior de \$16.699 millones de pesos, con una participación accionaria del 92.28%.

Al 30 de septiembre 2020, la Empresa Departamental Urbanística SAS en Liquidación se encuentra realizando los trámites correspondientes para transferir los recursos obtenidos en la negociación de las TIDIS a los accionistas, de igual manera se debe dar cumplimiento con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya



lugar ante los diferentes entes gubernamentales y de control, así como la liquidación de los contratos que actualmente posee la empresa. La fecha estimada para la reunión final de liquidación, está proyectada para el 30 de noviembre de 2020.

Según confirmación de la Secretaría General del departamento, al corte del 30 septiembre 2020, se encuentra pendiente realizar el avalúo del inmueble y su respectivo registro en SAP.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			A SEPTIEMBRE 30	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	158.589	5.787	4.214	8.545	1.456	1
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	34	0	0	0	0	0
1.2.16.02	Db	Sociedades de economía mixta	34	0	0	0	0	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	30.335	5.787	4.214	8.545	1.456	5
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	30.335	5.787	4.214	8.545	1.456	5
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	128.220	0	0	0	0	0
1.2.30.05	Db	Empresas públicas-societarias	14.613	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN			A SEPTIEMBRE 30	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	113.607	0	0	0	0	0

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con una participación accionaria para el departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$13.225 millones de pesos y un deterioro reconocido por \$105 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 17 de julio 2020 de las Empresas Públicas de Cundinamarca, el costo de la inversión se mantiene en \$13.120 millones de pesos.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, con un valor nominal por acción de \$62.500 pesos.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo fue de \$125 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación en 2020 de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, ascendió a \$167 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión para el departamento de \$42 millones de pesos, al 30 de septiembre 2020.



- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, con un valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, representando una participación accionaria para el departamento del 99.98%

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$16.944 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 21 de octubre 2020 de la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS, decreció a \$15.594 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial, reconocida por el departamento como deterioro por \$1.350 millones de pesos al 30 de septiembre 2020.

La misión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo como ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:

- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.



- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos y una participación accionaria para el departamento del 23.40%.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$113.393 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 22 de julio 2020 de la Corporación de Abastos de Bogotá, ascendió a \$113.606 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento al 30 de septiembre 2020 en \$213 millones de pesos.

- **Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. Canal Trece**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de TV Andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con un porcentaje de participación del 15.03%.



La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$14.112 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 21 de octubre 2020 del Canal Regional TV Andina, ascendió a \$14.613 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial reconocida por el departamento en \$500 millones de pesos, al corte del 30 de septiembre 2020.

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha continua el proceso de determinar por el departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	595.420		595.420	591.290		591.290	4.130
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	37.882		37.882	28.384		28.384	9.498
1.3.17	Db	Prestación de servicios Instituciones educativas	4		4	2		2	2
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	490.417		490.417	509.719		509.719	-19.302
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	66.941		66.941	53.007		53.007	13.934
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo Instituciones educativas	176		176	176		176	0

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	37.882		37.882



1.3.05.23	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	19.784		19.784
1.3.05.28	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	7.733		7.733
1.3.05.46	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.954		3.954
1.3.05.48	Impuesto a loterías foráneas	2.419		2.419
1.3.05.51	Impuesto a la venta de cerveza 8%	634		634
1.3.05.80	Otros impuestos departamentales	3.358		3.358
	Impuesto al consumo de licores nacionales	3.353		3.353
	Participación alcohol potable autoconsumo y comercial	5		5

- **Gobernación – Nivel Central**

La cuenta más representativa corresponde al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares sin situación de fondos (SSF) pendientes de recaudo por valor total de \$19.784 millones de pesos a cargo de la Secretaría de Salud, por los conceptos de SSF licores extranjeros, SSF vinos extranjeros; esta cuenta presenta un incremento del 65% respecto a la vigencia 2019.

7.2 a 7.6 No utilizada

7.7 Prestación de servicios

- **Instituciones educativas oficiales**

Corresponde a los recursos presupuestados por cobrar de prestación de servicios por las Instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca correspondiente a expedición de certificados a los exalumnos y los de la jornada sabatina, además reciben recursos de servicios de fotocopias y otros; al 30 de septiembre 2020 presento un saldo en cuenta 1317 prestación de servicios de \$4 millones de pesos.

7.8 a 7.15 No utilizada

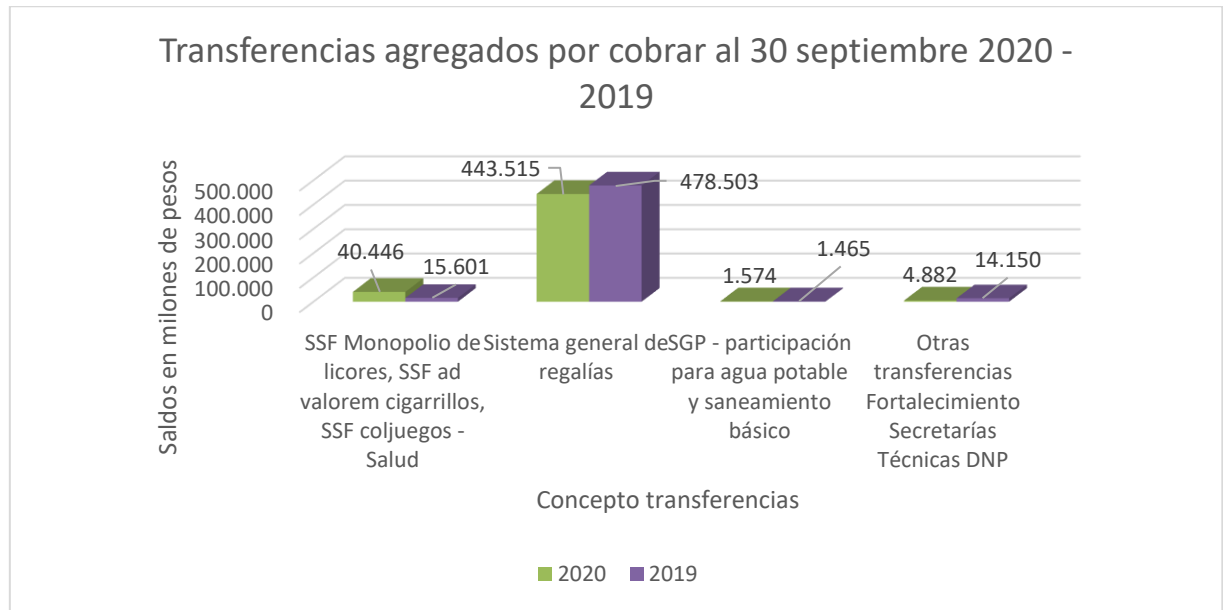
7.16 Transferencias por cobrar

	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	490.417		490.417



1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	40.446		40.446
1.3.37.02	Sistema general de regalías	443.515		443.515
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.574		1.574
1.3.37.12	Otras transferencias	4.882		4.882
	Otras transferencias Cormagdalena	2.824		2.824
	Fortalecimiento secretarías técnicas DNP	405		405
	Otras transferencias Contraloría	1.642		1.642
	Otras transferencias Instituciones educativas	11		11

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el sistema general de participaciones, el sistema general de regalías, el sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.



Fuente: Sistema de información SAP

- **Gobernación – Nivel Central**

Sistema General de Participaciones



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución política, artículos 356 y 357, para la financiación de los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los transfiere el ente nacional específico de acuerdo al sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.

Al 30 de septiembre 2020, esta cuenta representa el 9% del total de las transferencias por cobrar, que corresponden a la Secretaría de Salud recursos sin situación de fondos del monopolio de licores, ad valoren cigarrillos y Coljuegos por valor total de \$40.446 millones de pesos y transferencias participación agua potable y saneamiento básico por \$1.574 millones de pesos.

Sistema General de Regalías

El marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

Al 30 de septiembre 2020, esta cuenta asciende a \$443.515 millones de pesos que representa el 91% del total de las transferencias por cobrar; distribución de recursos realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que presentó una disminución del 7% respecto al 2019, equivalente a \$34.988 millones de pesos, recursos que financian el desarrollo de los proyectos y programas definidos en el plan de desarrollo departamental y que son avalados y aprobados por el Órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

Otras transferencias

Representan los recursos para el desarrollo de las funciones de las Secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al 30 septiembre 2020 las transferencias por cobrar ascienden a \$3.229 millones de pesos, las cuales presentaron una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; recursos por \$2.824 millones de pesos que corresponden a Cormagdalena y \$405 millones de pesos a fortalecimiento Secretarías técnicas DNP.

- Contraloría departamental



Reconocimiento: Este grupo contiene las cuentas por cobrar por concepto de transferencias por cobrar, avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operacionalidad no se prolongan a más de un mes de antigüedad; al 30 de septiembre 2020 las transferencias por cobrar presentaron saldo por \$1.643 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

Corresponde a los recursos presupuestados de otras cuentas por cobrar por las Instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca provenientes de los convenios firmados en la cesión de espacios locativos en los colegios para el funcionamiento de las tiendas escolares y papelerías; al 30 de septiembre 2020 presentó un saldo en cuenta 1.337 transferencias por cobrar que ascienden a \$11 millones de pesos.

7.17 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	66.941		66.872
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	65		65
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	13.834		13.834
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros Contraloría	138		138
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	24.769		24.769
1.3.84.40	Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	500		500
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	27.635		27.566
	Convenios	191		191
	Deudores pago no debido	98		98
	CXC incapacidades	193		193
	Devolución Impuestos Vehículos	46		46
	Devolución 30% impuesto registro	7		7
	Diferencia giro MEN	9.818		9.818
	Embargos a cuentas bancarias	3.620		3.620

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Licencias e incapacidades	127		127
Otros Deudores Banco	6.118		6.118
Cuentas por cobrar Departamento	501		501
Reintegros por nómina	236		236
Salud	6.611		6.611
Otras cuentas por cobrar Contraloría	14		14
Otras cuentas por cobrar Instituciones Educativas	55		55

- **Gobernación – Nivel Central**

Descuentos No Autorizados

Descuentos no autorizados entidades bancarias por valor de \$65 millones de pesos, que presentó una disminución del 14% en 2020 frente al 2019, equivalente a una variación de \$11 millones de pesos.

Responsabilidades fiscales

Al 30 de septiembre 2020 presentó un saldo de \$24.769 millones de pesos, el cual no presentó variación respecto del 2019; corresponde a cuentas de difícil cobro por medio de procesos coactivos, estructurada por expedientes de impuesto de vehículos desde el periodo de 1999 a 2012, por impuesto de registro, impuesto de valorización, impuesto de degüello, impuesto de consumo, acuerdos de pago incumplidos en Secretaría de Hacienda, procesos disciplinarios y especiales que pertenecen a la Secretaría de Función Pública como son las incapacidades, Secretaría de Salud por concepto de dineros prestados a EPS e IPS, Secretaría de Educación por concepto de pagos no correspondientes realizados a los docentes

Rendimientos recursos del Sistema General de Regalías

Al 30 septiembre 2020 presentó un saldo de \$500 millones de pesos, con una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; recursos que corresponden al reconocimiento por rendimientos generados recursos regalías por asignaciones directas reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



- **Contraloría departamental**

En otros deudores se registran los valores por pago por cuenta de terceros incapacidades, responsabilidades fiscales y otros deudores que dadas sus características el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

En el caso de las incapacidades el reconocimiento lo hace directamente la Dirección Administrativa de Gestión humana y carrera administrativa, una vez sean reportadas las novedades del mes correspondiente, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución 397 del 15-09-2017, su Anexo 1, y el procedimiento PA03-PR02.

138426 Pago por cuenta de terceros

En esta subcuenta se registran las incapacidades médicas pendientes de pago por parte de las EPS, al 30 de septiembre 2020 su saldo fue de \$138 millones de pesos.

Recaudo por concepto de incapacidades: Del total del recaudo de la cuenta por cobrar de incapacidades en este periodo el 49,90% corresponde a la vigencia y el 50,09% a recaudo de vigencias anteriores

A 30 de septiembre se presentó deterioro en la cuenta dado que una vez analizada la información de cuentas por cobrar de incapacidades se detectó que del total recocido a la E.P.S Cafesalud se había cancelado en vigencias de años anteriores por cuantía igual a \$12 millones de pesos, por lo cual se debió deteriorar en este valor puesto que se hizo un mayor reconocimiento de la cuenta por cobrar con esta entidad.

138490 Otras cuentas por cobrar

Incluyen valores que están pendientes de cobrar a Bancolombia por cobros de servicios de los cuales está exenta la entidad, cuentas por cobrar a funcionarios por incapacidades no reconocidas por la EPS, y Otros conceptos a la ARL, Colpensiones, y ex funcionarios para un total de \$14 millones de pesos, teniendo un incremento con respecto al año 2019 en un 59,45%; al 30 de septiembre 2020 presentó saldo por \$14 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**



Otras cuentas por cobrar por \$55 millones de pesos al 30 de septiembre 2020, por parte de algunas instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca.

7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

- Gobernación – Nivel Central

Las otras cuentas por cobrar de difícil cobro representan el 41% del total de otras cuentas por cobrar, que ascienden a \$27.566 millones de pesos que corresponden a conceptos de salud como son: convenios, incapacidades, deudores pago no debido, licencias e incapacidades y otros por concepto de renta como devolución de impuestos, embargos a cuentas bancarias.

- Instituciones educativas oficiales

Recursos en otras cuentas por cobrar de difícil cobro por \$176 millones de pesos, por un presunto faltante en el banco de la Institución educativa oficial la Palestina del municipio de Pulí por valor de \$ 57 millones de pesos, en la Institución educativa San Lorenzo el valor de \$ 1 millón de pesos, Institución educativa Mariano Santamaría \$ 9 millones de pesos y un presunto faltante en la Institución educativa Tisquesusa del municipio de Susa por valor de \$ 109 millones de pesos.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	11.175	9.120	2.055
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	10.297	8.687	1.610
1.5.14	Db	Materiales y suministros	878	433	445

9.1 Bienes y servicios



- **Gobernación – Nivel Central**

Mercancías en Existencia

Cuenta contable	Concepto	A septiembre 30 de 2020
	Mercancías en Existencia	10.297
1.5.10.04	Papelería impresa salud	49
1.5.10.09	Insumos Fumigación -salud	147
1.5.10.35	Repuestos Gral.-salud	4
1.5.10.34 y 1.5.10.39	Elementos de seguridad industrial, material didáctico	1
1.5.10.60	Medicamentos	4.877
1.5.10.61	Sum. Laboratorio-salud	5.106
1.5.10.90	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina-salud	111
1.5.10.90	Útiles oficina Nivel central	2

Las mercancías en existencias corresponden a bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$10.295 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos a los diferentes hospitales del departamento de Cundinamarca y municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes direcciones internas.

Suministros laboratorio Salud: Presentó un aumento significativo al 30 septiembre 2020 del 121% con respecto al 2019, equivalente a \$2.798 millones de pesos, generado por donaciones de elementos de bioseguridad, trajes encapsulados y jeringas, por parte de la UNICEF, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Salud. Así como la compra de reactivos e insumos para laboratorios de salud pública (LOTE V- A Y B), la adquisición de programas de aseguramiento de calidad para los ensayos de vigilancia y control realizados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.

Insumos de fumigación: Presentaron un incremento del 100% en insumos de fumigación equivalentes a \$73 millones de pesos, pasando de \$74 millones de pesos

en 2019 a \$147 millones de pesos en 2020, que obedecen a donaciones de insecticidas por parte del Ministerio de salud.

Medicamentos: Presentó una disminución en 2020 del 20% con respecto a septiembre de 2019, equivalentes a \$1.238 millones de pesos, debido a la salida de almacén de vacunas con destino al Programa ampliado de inmunizaciones (PAI), pruebas de tamizaje, vacunas contra la influenza adulto mayor y por desguace por vencimiento y deterioro de vacunas.

Materiales y suministros

Cuenta contable	Concepto	2020
	Materiales y suministros	878
151417	Elementos y accesorios	53
151421	Dotación trabajadores	17
151490	Otros materiales	797
151490	Otros materiales Asamblea	11

- Gobernación – Nivel Central

Los materiales y suministros corresponden al nivel central que ascienden a \$867 millones de pesos, de los cuales:

Elementos y accesorios: Presentó un incremento del 960% equivalente a \$49 millones de pesos con respecto a septiembre de 2019, como resultado de la adquisición de insumos de cafetería para las diferentes dependencias del nivel central.

Otros materiales y suministros: Presentó un aumento de \$369 millones de pesos correspondiente a una variación del 86% con respecto a septiembre de 2019, producto de la adquisición de elementos de dotación para botiquines para la atención de emergencias, compra de elementos de papelería, tóner y consumibles de impresión para impresoras del nivel central, adquisición de condecoraciones y pergaminos para actos protocolarios, adquisición de tarjeta de proximidad HID, tarjetas adhesivas en PVC, entre otros para carnetización de los servidores públicos del nivel central.

Dotación a trabajadores: Presentó un aumento del 100% a septiembre 2020 respecto a 2019, con un saldo de \$17 millones de pesos, generado por la compra de extintores y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para predios del Departamento.

- Instituciones educativas oficiales



Las instituciones educativas reportaron en este trimestre un saldo \$0, ya que realizaron la depuración por valor \$ 53 millones de pesos en la cuenta mercancías en existencia, así: 1.5.10.05 especies valoradas por valor de \$3 millones de pesos, 1.5.10.12 semovientes por valor de \$ 8 millones de pesos y 1.5.10.39 material didáctico por \$ 42 millones de pesos.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	712.508	730.469	-17.961
1.6.05	Db	Terrenos	425.490	424.634	856
1.6.10	Db	Semovientes y plantas Instituciones educativas	102	109	-7
1.6.15	Db	Construcciones en curso Instituciones educativas	0	12	-12
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	7.131	10.481	-3.350
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	212	149	63
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	76	194	-118
1.6.40	Db	Edificaciones	287.274	287.267	7
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles Instituciones educativas	92	92	0
1.6.50	Db	Plantas, ductos y túneles Instituciones educativas	566	582	-16
1.6.55	Db	Redes, líneas y cables	26.682	26.119	563
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	6.365	6.025	340
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	33.260	33.268	-8
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	83.053	75.518	7.535
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	14.462	12.301	2.161
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.249	3.128	121
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	8.417	8.431	-14
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-183.923	-157.841	-26.082
1.6.85.01	Db	Depreciación: Edificaciones	-70.589	-63.611	-6.978
1.6.85.02	Db	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-21	-17	-4

DESCRIPCIÓN			SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.03	Db	Depreciación: Redes, líneas y cables	-339	-290	-49
1.6.85.04	Db	Depreciación: Maquinaria y equipo	-14.102	-12.069	-2.033
1.6.85.05	Db	Depreciación: Equipo médico y científico	-3.413	-2.401	-1.012
1.6.85.06	Db	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-22.042	-20.023	-2.019
1.6.85.07	Db	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-61.592	-51.312	-10.280
1.6.85.08	Db	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-8.112	-5.214	-2.898
1.6.85.09	Db	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.073	-1.813	-260
1.6.85.12	Db	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-1.638	-1.091	-547
1.6.85.14	Db	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-2	0	-2

- **Gobernación – Nivel Central**

Depreciación propiedad, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

Vida útil de la Propiedad, planta y equipo

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBL ES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

- **Contraloría departamental**

1640 Edificaciones

Saldo al 30 de septiembre 2020 por \$20.978 millones de pesos, incluye el edificio donde funciona la entidad que fue entregado mediante contrato interadministrativo de comodato No 103 de 2016, celebrado entre la Beneficencia y la Contraloría de Cundinamarca.

Analizado el Contrato de Comodato se determinó que existe transferencia sustancial de riesgos y potencial de servicio del activo a la Contraloría de Cundinamarca, por tal razón se reconoce como Propiedad, Planta y Equipo.

1650 Redes, líneas y cables

Esta cuenta se representa el valor de las redes, líneas y cables adquiridos por la entidad para ser utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal; al 30 de septiembre 2020 ascendió a \$298 millones de pesos; la variación que se presenta se da por el movimiento normal de estos elementos de acuerdo con las necesidades de uso que se tienen en la entidad.



1655 Maquinaria y equipo

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la Entidad para ser utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$1 millón de pesos.

1665 Muebles, enseres y equipos de oficina

En esta cuenta se registran los bienes que son utilizados por la Contraloría para propósitos administrativos y para uso en las instalaciones de la entidad; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$103 millones de pesos.

1670 Equipos de comunicación y computación

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por la Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$739 millones de pesos.

Además, se incluye la maquinaria y equipo de uso permanente recibida de otras entidades del gobierno y se registra en la subcuenta 167007.

1675 Equipos de transporte, tracción y elevación

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por la Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$993 millones de pesos.

Además, se incluye el equipo de transporte, tracción y elevación para uso permanente recibida de otras entidades del gobierno y se registra en la subcuenta 167508.

En este grupo no se presentó variación, sin embargo es importante aclarar que no fue posible realizar el análisis del estado y las condiciones de uso de este grupo, una vez identificado que la gran mayoría de los vehículos se encuentran con saldo en libros cero, por lo que se hace necesario concepto técnico para hacer un estudio juicioso de su posible ampliación de vida útil y realizar el proceso de medición posterior, pero la mayor limitante del proceso es que en la entidad no existen expertos que puedan generar un concepto técnico de este tipo y no se poseen recursos para hacer contratación de un experto.

Por tal razón se continuará manejando en esta cuenta el total del parque automotor que se encuentra en uso, hasta tanto no se pueda obtener información suficiente que permita determinar si es posible ampliar su vida útil.

1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por la Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$10 millones de pesos.

La variación se presenta porque se determinó el traslado de estos elementos a la bodega de inservibles y su reclasificación como elementos administrativos de control hasta tanto no se dejen de usar o se puedan reemplazar.

1685 Depreciación acumulada

El método utilizado por la Contraloría de Cundinamarca para depreciar los elementos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta, y la vida útil aplicada, se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, las cuales están definidas en la política contable adoptada para la Propiedad, Planta y Equipo, estas se deben revisar por las dependencias responsables, como mínimo, al término de cada periodo contable. El saldo en cuenta depreciación acumulada al 30 de septiembre 2020 por \$3.806 millones de pesos.

Vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo: La vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

Clase de activo	Años de Vida Útil
Bienes inmuebles	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipos de transporte	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5
Muebles y Enseres	10

- **Instituciones educativas oficiales**

Contabilización de los bienes inmuebles y bienes muebles que poseen las 175 Instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de estas y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del departamento de Cundinamarca, al 30 de septiembre 2020 presentó un saldo



en cuenta propiedad, planta y equipo por \$36.059 millones de pesos, reflejando variaciones significativas en las siguientes cuentas:

1615 Construcciones en Curso

Dando aplicabilidad al nuevo marco normativo esta cuenta presenta una variación por valor de \$ 12 millones de pesos, donde realizan una reclasificación la Institución educativa Talauta del municipio del Peñón.

Las Instituciones educativas para realizar sus procesos pedagógicos invierten en elementos para sus proyectos productivos y de elementos para poder cumplir con sus programas académicos, reflejando variaciones por:

1655 Maquinaria y equipo \$ 531 millones de pesos

1660 Redes líneas y cables \$ 23 millones de pesos

1665 Muebles enseres y equipo de oficina \$ 536 millones de pesos

1670 Equipo de comunicación y Computación \$ 1.581 millones de pesos.

1680 Equipo de comedor cocina despensa y hotelería \$ 122 millones de pesos

- **Asamblea departamental**

Corresponde a la adquisición de equipos de oficina como multifuncional, fotocopiadora, disco duro entre otros, y la depreciación se aplica a los equipos de cómputo y de computación y a la totalidad de dos vehículos que se encuentran fuera de servicio, los cuales fueron declarados como inservibles según avaluó, saldo en cuenta 1670 equipos de comunicación y cómputo al 30 de septiembre 2020 por \$25 millones de pesos, en cuenta 1675 equipos de transporte, tracción y elevación por \$8 millones de pesos y en cuenta 1685 depreciación acumulada por \$12 millones de pesos.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

- **Gobernación – Nivel Central**



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES MUEBLES EN BODEGA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELE RÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	3.751	16.331	12.575	3.201	4.578	10.119	3.129	70	177		53.930
+ ENTRADAS (DB):	81	3.982	630	12	0	3.225	0	0	63	0	7.993
Adquisiciones en compras	81	3.982	630	12	0	3.225			63		7.993
- SALIDAS (CR):	47	617	230	3	15	6.213	0	0	28	0	7.153
Baja en cuentas	47	617	230	3	15	6.213			28		7.153
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.785	19.696	12.975	3.210	4.564	7.131	3.129	70	212	0	54.770
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	3.785	19.696	12.975	3.210	4.564	7.131	3.129	70	212	0	54.770
DEPRECIACIÓN - ACUMULADA (DA)	967	9.681	7.113	1.622	1.513	0	246	31	2	0	21.174
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	681	6.637	5.378	1.268	1.082		136	20	2		15.205
+ Depreciación aplicada vigencia actual	286	3.057	1.735	353	437		110	10	0		5.989
- Ajustes Depreciación acumulada		-14			-6						-20
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	2.818	10.015	5.862	1.588	3.051	7.131	2.883	39	210	0	33.596
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	26	49	55	51	33	0	8	44	1	0	39
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	18	34	41	40	24	0	4	29	1	0	28
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES											
USO DESTINACIÓN	2.818	10.015	5.862	1.588	3.051	7.131	2.883	39	210	0	53.930
+ En servicio	2.818	10.015	5.862	1.588	3.051	7.131	2.883	39	210	0	53.930

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- Gobernación – Nivel Central



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	425.102	265.838	0	73	0	0	691.013
+ ENTRADAS (DB):	306	0	0	673	0	0	979
Adquisiciones en compras	306			673			979
- SALIDAS (CR):	0	0	0	210	0	0	210
Baja en cuentas				210			210
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	425.408	265.838	0	536	0	0	691.782
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	425.408	265.838	0	536	0	0	691.782
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	68.305	0	39	0	0	68.344
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		64.374		16			64.390
+ Depreciación aplicada vigencia actual		3.931		26			3.957
- Ajustes Depreciación acumulada				3			3
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	425.408	197.533	0	497	0	0	623.438
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	26	0	7	0	0	10
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	24	0	3	0	0	9
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	425.408	197.533	0	0	0	0	622.941
+ En servicio	402.633	197.533		0			600.166
+ Pendientes de legalizar	22.775						22.775

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.963.509	2.171.006	-207.497
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.264	43.264	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	0

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800	281.800	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.726	1.726	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-2.657.945	-2.450.448	-207.497
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-2.591.320	-2.387.911	-203.409
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-7.827	-7.398	-429
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-10.884	-10.301	-583
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-47.914	-44.838	-3.076

11.1 Bienes de uso público

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que, a su vez, es la fuente de información de la contabilidad.

Según confirmación de la Secretaría General, la información registrada en esta cuenta corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. La Secretaria General – Dirección



de Bienes e Inventarios, está adelantando las gestiones pertinentes y los acercamientos administrativos correspondientes para realizar la recopilación, consolidación, clasificación y valorización de la información de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP a través de la contratación de una consultoría especializada en la materia con el fin de determinar la existencia real de los mismos, determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

- **Instituciones educativas oficiales**

Registro de los bienes de uso público e históricos y culturales que posee la Institución educativa Simón Bolívar del municipio de Lenguazaque, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones educativas y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaría General del departamento de Cundinamarca; saldo en cuenta al 30 de septiembre 2020 por \$86 millones de pesos.

11.2 Bienes históricos y culturales

- **Gobernación – Nivel Central**

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4.148	1.380	2.768
1.9.70.07	Db	Licencias	2.950	1.251	1.699
1.9.70.08	Db	Softwares	2.582	1.104	1.478
1.9.70.90	Db	Otros activos intangibles	0	2	-2
1.9.75	Db	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.384	-977	-407



1.9.75.07	Db	Amortización: Licencias	-500	-239	-261
1.9.75.08	Db	Amortización: Softwares	-884	-738	-146

- **Gobernación – Nivel Central**

Licencias:

Al 30 septiembre 2020 presentó un saldo de \$2.824 millones de pesos, con una variación del 222% respecto al 2019, equivalente a \$1.947 millones de pesos, debido al traslado realizado desde propiedad planta y equipo en el segundo semestre 2019.

Software:

Al 30 septiembre 2020, presentó un saldo de \$2.440 millones de pesos, con una variación significativa del 429% respecto al 2019, equivalente a \$1.979 millones de pesos; originado principalmente por las adquisiciones que realizaron las Secretaría de las TIC y Secretaría de Educación, ya que se celebraron contratos de compraventa y adquisiciones con la finalidad de fortalecer los procesos de aprendizaje en las instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca e infraestructura para virtualización y demás con destinación al nivel central.

Amortización acumulada de activos intangibles

Al 30 septiembre 2020 presentó un saldo de \$1.266 millones de pesos, con una variación del 237% respecto al 2019, equivalente a \$890 millones de pesos, generado por la amortización de las licencias y el software.

- **Contraloría departamental**

1970 Activos intangibles

En esta cuenta se registra el software y las licencias en uso de La Contraloría de Cundinamarca de acuerdo con el informe recibido del El Área de Sistemas y Tecnologías de Información; el saldo al 30 de septiembre 2020 es \$92 millones de pesos.

1975 Amortización acumulada

Esta cuenta refleja el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de las licencias y Software, la amortización se calcula teniendo en cuenta el costo, el tiempo de servicios y las pérdidas por su



deterioro, estos factores son informados por el Área de Tecnología y Sistemas de Información; el saldo al 30 de septiembre 2020 es \$69 millones de pesos.

La variación que presenta este grupo se da por el movimiento de elementos de estos grupos a bodega de inservibles dadas las condiciones de cada activo, que en este caso se dio por vida útil inferior a 12 meses y saldo en libros cero, o elementos que se van a dar de baja.

- **Instituciones educativas oficiales**

Registro de los activos intangibles de doce Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca, según información remitida a la Secretaria de Educación, por cada una de las Instituciones educativas, saldo al 30 de septiembre 2020 por \$176 millones de pesos y una amortización acumulada por \$49 millones de pesos, donde se tienen variaciones significativas en las siguientes cuentas:

197007 Licencias

Variación significativa por la aplicabilidad del nuevo marco normativo por valor de \$ 247 millones de pesos, realizada por unas instituciones educativas de los municipios de Cundinamarca.

197008 Software

Variación significativa por la aplicabilidad del nuevo marco normativo por valor de \$ 69 millones de pesos realizada por unas Instituciones educativas de los municipios de Cundinamarca.

14.1 Detalle de saldos y movimientos

- **Instituciones educativas oficiales**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		126	49	175
+	ENTRADAS (DB):	0	0.0	0
	Adquisiciones en compras			
-	SALIDAS (CR):	0.0	0.0	0.0
	Disposiciones (enajenaciones)			
	Otras salidas de intangibles	0.0	0.0	0.0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	126	49	175



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	126	49	175
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	35	13	49
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	35	13	48
+	Amortización aplicada vigencia actual			
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	91	36	126
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	28.1	27.4	27.9
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	27.8	27.4	27.7

La cuenta 1970 Activos intangibles corresponde a compra de licencias y software y otros intangibles, en estas partidas de las Instituciones educativas se debe realizar una depuración ya que estas cuentas deben contabilizar los Software ya que cada Institución educativa realizó un programa propio.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	51	98.786	98.837	51	58.505	58.556	40.281
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado		143	143		41	41	102
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados		753	753		759	759	-6
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		2	2		0	0	2
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración		97.888	97.888		57.705	57.705	40.183
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	51		51	51		51	0

- **Gobernación – Nivel Central**

Recursos entregados en administración

• **Inversiones de administración de liquidez**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.¹

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

✓ **Fiducia pública**

La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008



Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Detalle Recursos entregados en administración

No	FIDUCIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
1	FIDUDAVIVIENDA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	4,27%	10.340
2	FIDUOCCIDENTE 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3,72%	1.775
3	FIDUPOPULAR 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3,53%	5.689
4	FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3,53%	2.917
5	FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3,53%	1.733
6	FIDUBBVA 2553	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	3,60%	11.535
7	FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	2,30%	4.982
8	FIDUITAU	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3,84%	2.263
9	FIDUBOGOTA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	2,24%	1.438
10	FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4,20%	2.155
11	FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4,41%	6.174
Total Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía					51.001
Encargos Fiduciarios en Administración Nivel Central					22.924
Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935					1.061
Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Premios no cobrados					1.208
Recursos régimen subsidiado administrado por ADRES -Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Licores extranjeros y vinos extranjeros					21.694
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION					97.888

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.

- **Contraloría departamental**

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

Esta cuenta representa el valor de los gastos pagos por anticipados de bienes y servicios, como seguros, los cuales se amortizan teniendo en cuenta la vigencia de cada seguro; el saldo en cuenta al 30 de septiembre 2020 es de \$123 millones de pesos.

La variación presentada por 494% se da por la amortización mensual que se causa de las pólizas de seguro vigentes a 30 de septiembre de 2020, cabe destacar que en mayo de 2020 se realizó una nueva adquisición de las pólizas con el corredor la Previsora.

1906 Avances para viáticos y gastos de viaje

Esta cuenta representa el valor de los pagos por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje de los funcionarios en comisión, los cuales una vez legalizados se trasladan a la cuenta del gasto.

PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		129.732	129.732		129.947	129.947	-215
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		129.732	129.732		129.947	129.947	-215

19.1 Revelaciones Generales

- **Gobernación – Nivel Central**



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	GASTOS POR INTERESES (Calculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del título)
			129.732				1,0	4,0	0,0		0,0	0,0
Interno	Largo	Bonos	129.732	5/12/2028	Sin restricciones	Mayor a 5 años	1	4		Mercado		

Origen Financiamiento interno largo plazo

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Título negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	576.369	576.369	0	627.914	627.914	-51.545
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		560.426	560.426		607.868	607.868	-47.442
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo		15.943	15.943		20.046	20.046	-4.103



20.1 Revelaciones Generales

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

- **Gobernación – Nivel Central**



SC-CER 303297

CO-SC-CER 303297

GP-CER 303299

**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		560.426				(0,3)	0,0	
2.3.14.01	Préstamos banca comercial		468.560				1,7	0,0	
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.063	Mayor a 5 años	21.11.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.500	Mayor a 5 años	28.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	22.11.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	03.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	7.500	Mayor a 5 años	19.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	27.09.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	27.968	Mayor a 5 años	02.04.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	17.908	Mayor a 5 años	30.05.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	10.075	Mayor a 5 años	22.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	5.000	Mayor a 5 años	24.06.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	9.000	Mayor a 5 años	23.06.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	7.000	Mayor a 5 años	15.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	2.000	Mayor a 5 años	13.02.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	7.500	Mayor a 5 años	23.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	20.300	Mayor a 5 años	07.03.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	52.000	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	21.600	Mayor a 5 años	19.07.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.350	Mayor a 5 años	04.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	8.500	Mayor a 5 años	31.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.300	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.632	Mayor a 5 años	16.07.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	28.453	Mayor a 5 años	29.11.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.692	Mayor a 5 años	18.10.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800	MERCADO
	PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	2.343	Mayor a 5 años	20.03.2027	SIN RESTRICCIONES	1,800	MERCADO
	PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	29.000	Mayor a 5 años	22.11.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	5.000	Mayor a 5 años	29.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	400	Mayor a 5 años	21.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.000	Mayor a 5 años	28.07.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	13.235	Mayor a 5 años	30.08.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	6.000	Mayor a 5 años	04.09.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.028	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	2.400	Mayor a 5 años	09.10.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.993	Mayor a 5 años	23.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	7.325	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.017	Mayor a 5 años	22.12.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	656	Mayor a 5 años	08.06.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	21.100	Mayor a 5 años	13.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.000	Mayor a 5 años	12.10.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000	MERCADO
			COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	20.243					
			INTERESES DE LA DEUDA	280					
2.3.14.02	Préstamos banca de fomento		91.866				(2,3)		
	PJ	8909039388	BANCOLOMBIA	2.675	Mayor a 5 años	11.02.2023	SIN RESTRICCIONES	(2,250)	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	27.657	Mayor a 5 años	30.04.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)	MERCADO
	PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.812	Mayor a 5 años	03.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)	MERCADO
	PJ	8600030201	BANCO BBVA	48.900	Mayor a 5 años	12.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)	MERCADO
			COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	355					
			INTERESES DE LA DEUDA	467					



Origen Deuda Interna

- Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el periodo julio a septiembre de 2020 los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.
- Se presenta el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo 30 de septiembre de 2020, con cada entidad bancaria beneficiara.
- La diferencia que se presente entre los saldos de tesorería y los saldos contables, son el resultado de la aplicación del método de valoración por costo histórico, de las normas NICSP, reflejada y sustentada periódicamente en el aplicativo SAP.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

- **Gobernación – Nivel Central**

	DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	
2.3.17	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO				15.943				0,9	0,0	
2.3.17.02	Préstamos banca multilateral				15.943				5,3	0,0	
	PJ	8000910635	BID	15.916	Mayor a 5 años	04.04.2023	SANCION POR PREPAGO	5,320			MERCADO
			INTERESES DE LA DEUDA	27							

Origen Deuda Externa

- La obligación BID tiene vencimiento para el año 2023.
- La obligación BIRF tiene vencimiento para el 15 de agosto de 2020.
- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo, son sujetas de prepago con castigo.

Comportamiento variaciones septiembre 2020 - 2019

- Entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 se presenta reducción del saldo por el comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones frente al pago por amortización.
- Durante el periodo 2020 se presentaron nuevos desembolsos: Banco BBVA \$48.900 millones de pesos y Banco Agrario \$56.120 millones de pesos.



- Para el mismo, el comportamiento de la deuda externa en dólares presenta una disminución propia del pago a capital. No existen desembolsos en moneda extranjera.
- El departamento obtuvo alivio en los compromisos de pago, los cuales se ven reflejados en este periodo trimestral, presentando una reducción en el monto de las amortizaciones atendidas, las cuales se desplazaron atendiendo cada uno de los acuerdos con las entidades bancarias.
- Con fecha 7 de julio de 2020, la calificadora de riesgo BRC Standard & Poor's, confirmó la calificación de deuda de largo plazo de "AAA" a la deuda pública interna del departamento, e igualmente confirmó la capacidad de pago en "AAA", representando una capacidad sumamente fuerte para cumplir con sus obligaciones.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	200.447	0	200.447	224.771	0	224.771	-24.324
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	33.448		33.448	34.265		34.265	-817
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	29.245		29.245	60.932		60.932	-31.687
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	86.266		86.266	84.337		84.337	1.929
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	14.518		14.518	12.338		12.338	2.180
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.620		2.620	2.215		2.215	405
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	1.091		1.091	663		663	428
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	8		8	0		0	8
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.604		1.604	1.615		1.615	-11
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios	4.277		4.277	4.302		4.302	-25
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	27.370		27.370	24.104		24.104	3.266

21.1 Revelaciones Generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales



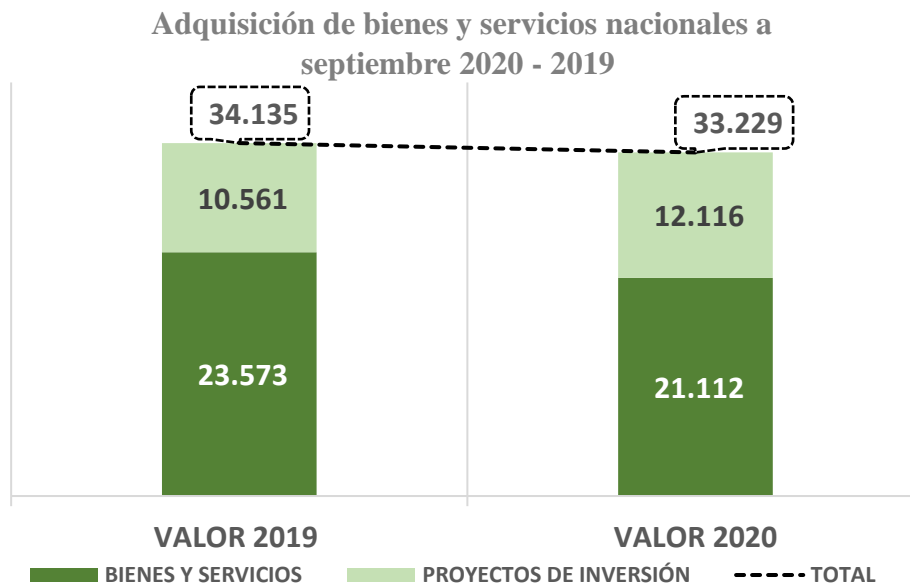
Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

- **Gobernación – Nivel Central**

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos, ascienden al 30 de septiembre 2020 a \$33.229 millones de pesos:



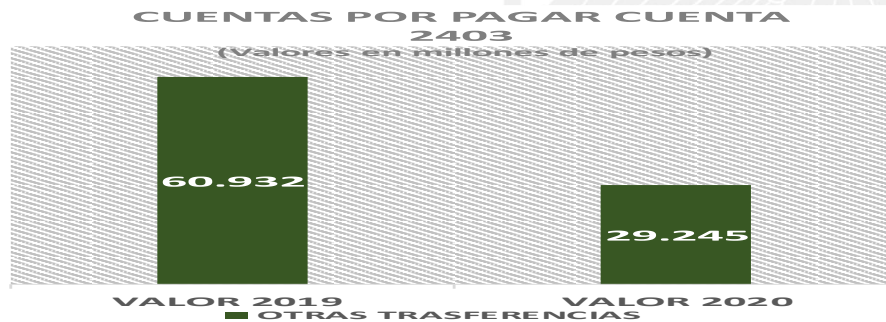
Fuente: Sistema de información SAP

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar

- **Gobernación – Nivel Central**



Fuente: Sistema de información SAP



Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.5 Recursos a favor de terceros

- Gobernación – Nivel Central

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$86.245 millones de pesos, de los cuales \$76.311 millones de pesos están a cargo del nivel central, \$345 millones de pesos de la Secretaría de Educación y \$9.589 millones de la Secretaría de Salud; estos recursos por pagar presentó una disminución del 1 % con respecto a la vigencia 2019.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 240790 Otros recaudos a favor de terceros al 30 de septiembre 2020 por \$16 millones de pesos corresponden a ingresos de varios terceros recibido por las Instituciones educativas del departamento de Cundinamarca.

- Asamblea departamental

Pago del personal de contrato, tanto de apoyo a las unidades como apoyo de los diputados y del área administrativa, y su crecimiento corresponde al 163.5% en el saldo, obedece al pago de los descuentos ocasionados por los diputados y el personal de planta de préstamos hipotecarios adquiridos por ellos en la Corporación Social de Cundinamarca, medicina prepagada AFC voluntarios y embargos; saldos al 30 de septiembre 2020 en cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios nacionales por \$14 millones de pesos, cuenta 2407 recursos a favor de terceros por \$25 millones de pesos; cuenta 2424 descuentos de nómina por \$21 millones de pesos; cuenta 2436 retención en la fuente e impuestos de timbre por \$2 millones de pesos

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

No aplica

21.1.7 Descuentos de nómina

- Gobernación – Nivel Central



Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas, que al 30 septiembre 2020 asciende a \$14.494 millones de pesos, de los cuales \$1.916 millones de pesos están a cargo del nivel central y \$12.578 millones de pesos de la Secretaría de Educación, por conceptos descuentos pago cuotas libranzas, embargos judiciales, contratos de medicina prepagada, seguros, cuotas préstamos cooperativas, aportes seguridad social, entre otros; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 20 % con respecto a la vigencia 2019.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el departamento de Cundinamarca; al 30 septiembre 2020 asciende a \$2.432 millones de pesos, de los cuales \$2.134 millones de pesos corresponden al nivel central, \$157 millones de pesos a la Secretaría de Educación y \$141 millones de pesos a la Secretaría de Salud.

El Departamento siempre ha cumplido con las transferencias de los recursos registrados en cuenta retención en la fuente, dentro de las fechas establecidas tanto por la DIAN como por la Secretaría de Hacienda Distrital, se observa un incremento del 18% al 30 septiembre 2020 respecto a 2019, pasando de \$2.062 millones de pesos en 2019 a \$2.432 millones en 2020, que obedece a dos factores que generan dicho incremento 1) La Secretaría de Hacienda Distrital a raíz de la emergencia sanitaria generada por el Covid19, modificó el plazo para el giro de la retención del ICA de la vigencia 2020, este hecho generó que el ICA retenido en el IV bimestre del año 2020 se girara en el mes de octubre y no en el mes de septiembre como se realizaba en las anteriores vigencias, el valor retenido por ICA durante este bimestre fue de \$219 millones de pesos. 2) El incremento generado por el pago del retroactivo de los servidores públicos del departamento el cual se realizó en el mes de septiembre, lo que implicó que la retención en la fuente generada por este concepto se realizará hasta el mes de octubre de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el valor de esta retención fue de \$140 millones de pesos.

21.1.8 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

- **Gobernación – Nivel Central**



Registro de las retenciones que el departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas departamentales, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas Departamental ordenanza 216 de 2014 y ordenanza 078 de 2018, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo a la destinación específica de cada estampilla; al 30 de septiembre 2020 ascendió a \$1.87 millones de pesos, presentando un incremento del 66% respecto al 2019, equivalentes a \$432 millones de pesos.

Impuesto al valor agregado IVA

Registra el valor del IVA que el departamento genera, valor que es girado a la DIAN cada bimestre, hasta el momento el departamento de Cundinamarca ha realizado la declaración de dicho impuesto bajo los plazos y condiciones establecidas por la DIAN.

Al 30 septiembre 2020, el IVA por pagar asciende a \$8 millones de pesos por concepto de venta de servicios a cargo del nivel central; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 100 % con respecto a la vigencia 2019.

- Contraloría departamental

2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Representa el valor de las obligaciones de la Contraloría de Cundinamarca originadas por la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y cometido estatal.

2424 Descuentos de Nómina

Representa el valor de las obligaciones de la Contraloría de Cundinamarca originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios, que son propiedad de otras entidades, y deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones establecidos; el saldo en cuenta al 30 de septiembre 2020 es de \$3 millones de pesos.

2436 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, por las retenciones practicadas por la Contraloría de Cundinamarca a los funcionarios y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos; el saldo en cuenta al 30 de septiembre 2020 es de \$23 millones de pesos.

2440 – Impuestos, Contribuciones y Tasas

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Tesorería departamento, por las retenciones practicadas por la Contraloría por concepto de estampillas a los proveedores de bienes y servicios con los que se realizó contrato de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos; el saldo en cuenta al 30 de septiembre 2020 es de \$1 millón de pesos.

2490 Otras Cuentas Por Pagar

Estas cuentas representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros originados en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores está conformada entre otras por las subcuentas de cheques no cobrados o por reclamar, excedentes financieros y otras cuentas por pagar; el saldo en cuenta al 30 de septiembre 2020 es de \$40 millones de pesos.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 244085 Otros impuestos municipales al 30 de septiembre 2020 presentó un saldo por \$ 1 millón de pesos de la Institución educativa Andes, valor que la Institución educativa debe girar al municipio.

21.1.10 Créditos judiciales

- Gobernación – Nivel Central

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca; al 30 septiembre 2020 esta cuenta asciende a \$1.604 millones de pesos, de los cuales \$19 millones de pesos corresponden al nivel central por concepto de saldo por conciliar por el departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos de la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración; esta cuenta por pagar no presentó variación en saldo con respecto a la vigencia 2019.

21.1.11 al 21.1.13 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud



- **Gobernación – Nivel Central**

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública; al 30 de septiembre 2020 asciende a \$4.277 millones de pesos.

La subcuenta régimen subsidiado, presentó un aumento de 23 millones, equivalentes al 922% con respecto a septiembre de 2019, pasando de \$3 millones de pesos en 2019 a \$26 millones de pesos en 2020, generado por la cuenta por pagar al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología por concepto de recursos para la investigación según resolución N° 744 de 2020.

21.1.15 al 21.1.16 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.17 Otras cuentas por pagar

- **Gobernación – Nivel Central**

Representa el 16% del total de las cuentas por pagar; al 30 septiembre 2020 asciende a \$27.301 millones de pesos, de los cuales \$24.093 millones de pesos corresponden al nivel central, \$2.863 millones a la Secretaría de Educación y \$345 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 14% con respecto a la vigencia 2019.

Cuenta contable	Concepto	Saldo al 30 septiembre 2020
	Otras Cuentas por Pagar	27.370
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	22.271
249015	Obligaciones pagadas por terceros	2
249027	Viáticos y gastos de viaje	12
249028	Seguros	1
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	182
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	613



Cuenta contable	Concepto	Saldo al 30 septiembre 2020
249039	Saldos a favor de contribuyentes	3
249040	Saldos a favor de beneficiarios	2
249050	Aportes al ICBF y SENA	1.430
249051	Servicios públicos	5
249054	Honorarios	2.038
249055	Servicios	127
249057	Excedentes financieros	32
249058	Arrendamiento operativo	50
249090	Otras Cuentas por Pagar	602

- **Instituciones educativas oficiales**

2490 Otras cuentas por pagar corresponde a obligaciones pendientes de pagar por 34 Instituciones educativas de los municipios no certificados, al 30 de septiembre 2020 con un saldo por \$28 millones de pesos, desagregado así:

249015 Obligaciones pagadas por terceros por \$2 millones de pesos valor contabilizado por varias Instituciones educativas de los municipios de Cundinamarca.

249040 Saldo a favor de beneficiarios por \$562.500 pesos de la Institución educativa Alonso Ronquillo de Medina.

249051 Servicios Públicos por \$ 5 millones de pesos de varias Instituciones educativas.

249054 Honorarios por \$18 millones de pesos, correspondiente a varias Instituciones educativas, correspondiente a los honorarios de los Contadores.

249055 Servicios por \$2 millones de pesos correspondiente a varias Instituciones educativas del departamento de Cundinamarca.

- **Asamblea departamental**

Las cuentas por pagar corresponden al pago del personal de contrato, tanto de apoyo a las unidades



como apoyo de los diputados y del área administrativa, y su crecimiento corresponde al 163.5% en el saldo, obedece al pago de los descuentos ocasionados por los diputados y el personal de planta de préstamos hipotecarios adquiridos por ellos en la Corporación Social de Cundinamarca, medicina prepagada AFC Voluntarios y embargos.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.482.274	0	5.482.274	4.744.760	0	4.744.760	737.514
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	36.573		36.573	22.378		22.378	14.195
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	11.378		11.378	10.564		10.564	814
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	10		10	0		0	10
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	5.434.304		5.434.304	4.711.818		4.711.818	722.486
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	9		9	0		0	9
	Db	PLAN DE ACTIVOS	4.246.547	0	4.246.547	3.840.285	0	3.840.285	406.262
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	4.246.547		4.246.547	3.840.285		3.840.285	406.262
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.235.727	0	1.235.727	904.475	0	904.475	331.252
(+) Beneficios		(-) Plan de Activos							
		A corto plazo	36.573		36.573	22.378	0	22.378	14.195
		A largo plazo	11.378		11.378	10.564	0	10.564	814
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	10		10	0	0	0	10
		Posempleo	1.187.766		1.187.766	871.533	0	871.533	316.233

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	36.573
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	4.245
2.5.11.02	Cr	Cesantías	4.431
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	401
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	13.697
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	4.936
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	984
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	5.875
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.963
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	10
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	3
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	28
	Cr	Indemnizaciones	6
	Cr	Compensación vacaciones	22

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

Fundamento Legal



- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

Los beneficios a empleados a corto plazo por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, presentaron aumento, debido a que los funcionarios no han programado su disfrute a causa de la pandemia COVID-19, por lo anterior la Secretaria de la Función Pública, las programará de oficio.

Los Beneficios a empleados a corto plazo correspondientes al nivel central del Departamento, presentan un aumento respecto al tercer trimestre del año anterior, comportamiento normal teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2020, en concordancia con el Decreto Departamental 384 del 14 de agosto de 2020.

• **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.

La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.



La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

- **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 451 de 1984
- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968



- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

- **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período.

Fundamento legal

- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Fundamento Legal

Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.

- **PRIMA DE SERVICIOS**

Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que



no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

Fundamento Legal

- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

- **CESANTIAS**

Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen de liquidación de cesantías por anualidad**

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos

de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.

- **Contraloría departamental**

2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre de este; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$2.222 millones de pesos.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	11.378
2.5.12.03	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	8
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	11.364
2.5.12.90	Cr	Quinquenios	6

- **Gobernación – Nivel Central**

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

• **CESANTIAS**

Fundamento Legal

✓ **Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad**



Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

- **QUINQUENIO**

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce quinquenio, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo que siempre va en ascenso.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

- **Gobernación – Nivel Central**

Sector	Saldos al 30 septiembre 2020			
	Educación	Salud	Nivel Central	Saldo
Beneficios pos empleo pensiones	827.545	677.165	3.929.594	5.434.304
Cálculo actuarial pensiones actuales	827.489	0	0	827.489



Pensiones actuariales por amortizar	0	677.165	0	677.165
Cálculo actuarial pensiones actuales	0	0	3.467.286	3.467.286
Cálculo actuarial cuotas partes pensiones	0	0	462.308	462.308
Pensiones de jubilación - sentencias y conciliaciones Educación	56	0	0	56

La información registrada por sector corresponde a los recursos FONPET reportados al departamento por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Plan de activos para beneficios pos-empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Al 30 septiembre 2020 asciende a \$4.234.545 millones de pesos que corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos-empleo.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	0	1.047	1.047	1.300	0	1.300	-253
2.7.01	Cr	Litigios y demandas		1.047	1.047	1.300	0	1.300	-253

23.1 Litigios y Demandas

- Gobernación – Nivel Central

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

- **Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control, entre los que se tiene: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

- **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en concordancia con la resolución No 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

- **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución No 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo, los cuales son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

- **Principales causas de demandas provisionadas por el Departamento**

La Ley 1437 del 2011 define los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la entidad departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad



- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Pérdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

• **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental)
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de registro
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito

- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales
- Pagos incompletos de cesantías
- Silencio administrativo positivo
- Sanción por mora en pago de cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de restructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

- **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**

Mediante estudio al interior de la Dirección de defensa judicial y extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieron lugar a fallas del servicio y demás.

- ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.
- ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.



- ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden Departamental.
- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
- Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
- Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.
- Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.
- ✓ Se realizó el diagnóstico de gestión de la política de defensa jurídica, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación – MIPG (resultado FURAG 2019).
- ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- ✓ Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, v/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que

minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.

- ✓ Se construyeron instrumentos (manual de defensa judicial, manual de prevención del daño antijurídico y manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cuales deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda -Dirección de análisis financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.
- ✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se logaron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.
 - **Variaciones significativas en cuenta provisiones septiembre 2020 – 2019**
 - ✓ Aumento la radicación de procesos ante los despachos judiciales y aumentó la estimación de las cuantías.
 - ✓ Por la línea de defensa unificada.
 - ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
 - ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
 - ✓ Los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la corte constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad Departamental.
- **Contraloría departamental**

2701 Litigios y Demandas



Los valores consignados en esta cuenta se toman de acuerdo con lo establecido en la política contable de provisiones y contingencias, en la que se contempla la metodología para determinar el nivel de riesgo de los procesos y el valor a registrar para cada caso, además de los procesos que deben provisionarse mensualmente, cálculos que son informados por la Oficina Asesora Jurídica mensualmente; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$130 millones de pesos.

La variación presentada en este grupo del 147% (\$130 millones de pesos en 2020 frente a \$53 millones de pesos en 2019) se da por las estimaciones que realiza la oficina asesora jurídica sobre la probabilidad de perder los siguientes procesos los cuales ya tienen fallo negativo en primera instancia con probabilidad alta de perder los procesos.

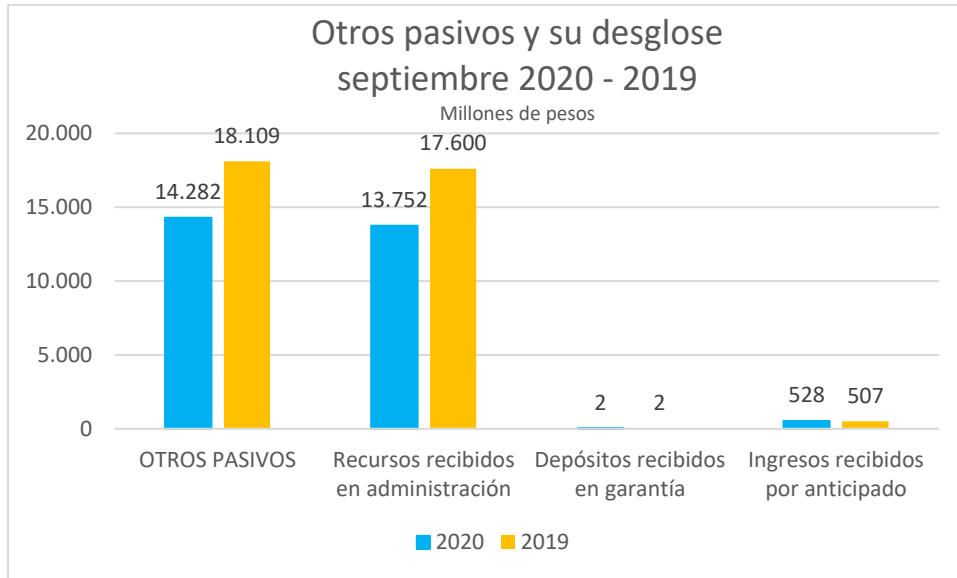
Número de proceso	Demandante	Estado del Proceso	Valor provisión
11001333502620130000200	Adrián Felipe Zarate Polanco	Segunda Instancia confirma fallo desfavorable	101
110013334205320160064700	Dayana Andrea Fernández Acosta	Primera Instancia con fallo desfavorable, segunda instancias sin fallo	26
11001333400420130009600	Seguros del Estado S.A	Primera instancia con fallo desfavorable, segunda instancia sin fallo	3

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS		14.295	14.295		18.114	18.114	-3.819
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		13.752	13.752		17.600	17.600	-3.848
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía		6	6		2	2	4
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado		537	537		512	512	25

- **Gobernación – Nivel Central**



Fuente: Sistema de información SAP

La cuenta correspondiente a otros pasivos consolida a septiembre 30 de 2020 un saldo de 14.282 millones de pesos, evidenciando una disminución de 3.827 millones con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a 18.109 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los recursos recibidos en administración con un valor de 13.752 millones a septiembre de 2020 equivalente a un 96,3%.

24.1 Desglose subcuenta otros

- **Gobernación – Nivel Central**

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración se consolidaron en \$13.752 millones de pesos al 30 septiembre 2020, los cuales presentaron una disminución del 22% respecto al 2019, producto de la legalización de los recursos y posterior liquidación de los convenios.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación en 2020 respecto al 2019, al 30 de septiembre 2020 se tienen \$2 millones de pesos que corresponde a



reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por concepto recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascienden a \$528 millones de pesos al 30 septiembre 2020, presentando aumento del 4% frente al 2019; corresponden al recaudo de rentas por \$338 millones de pesos y cuenta de clarificación rentas por \$190 millones de pesos.

- Contraloría departamental

2903 Depósitos Recibidos en Garantía

Representa el valor de recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$4 millones de pesos.

Este valor corresponde a el 5% del valor de remate hecho por coactiva y que corresponde girar al Fondo para la modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia, valor que será girado en el momento que se autorice por coactiva.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado, al 30 de septiembre 2020 por \$ 9 millones de pesos, presentó un incremento por valor de \$3 millones de pesos respecto al 2019.

Comprende las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que el Fondo de Servicios Educativos en su calidad de garante.

Se revela los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas. Este dinero es reintegrado en los plazos y las condiciones convenidas al tercero correspondiente.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.075	305.283	-39.208
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.511	72.719	-39.208
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	232.564	0

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.075	
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.511	
8.1.20.01	Db	Civiles	499	
8.1.20.04	Db	Administrativas	33.012	
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	
		Otros derechos contingentes	1.225	
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	
		Convenios con municipios	36.481	
		Asociaciones municipios	2.108	
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	
		Pólizas seguimiento vías	85.981	
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	
		Bienes aprehendidos o incautados	5.260	

- Gobernación – Nivel Central



Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público departamental.

- **Contraloría departamental**

Activos contingentes

8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta registra las demandas a favor de la Entidad, clasificadas en, Civiles, Administrativas y las conciliaciones a favor de la Entidad, las cuales se registran en la subcuenta Otros litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos; saldo al 30 de septiembre 2020 \$12 millones de pesos, procesos administrativos.

25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	568.276	558.897	9.379
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	28.895	25.185	3.710
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	17.878	12.209	5.669



Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	568.276	0
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	28.895	0
9.1.20.01	Db	Civiles	88	
9.1.20.02	Db	Laborales	4.074	
9.1.20.04	Db	Administrativos	19.788	
9.1.20.05	Db	Fiscales	8	
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.937	
		Otras obligaciones litigios	4.493	
		Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	444	
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.503	
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales	521.503	
		Otras garantías contractuales	521.503	
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	17.878	
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	17.878	
		Otras responsabilidades contingentes	17.725	
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato	153	

- Gobernación – Nivel Central

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
- ✓ Acciones populares
- ✓ Acciones de cumplimiento
- ✓ Conciliaciones

• Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-

Estos procesos no se califican y por tanto no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, así lo contempla en la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

La Dirección de defensa judicial y extrajudicial – Secretaría Jurídica -, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara a lograr con éxito ganar las demandas interpuestas por el departamento y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.075	305.283	-39.208
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	774.219	771.710	2.509
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	30.824	28.851	1.973
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.702	119.702	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	163	161	2
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	614.379	613.845	534
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.040.294	-1.076.993	36.699
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-266.075	-305.283	39.208
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-774.219	-771.710	-2.509

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

- **Gobernación – Nivel Central**

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación al 30 septiembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos que corresponde a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

Bienes entregados a terceros

No presentó variación 30 septiembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.



Responsabilidades en proceso

No presentaron variación al 30 septiembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos, que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Otras cuentas deudoras de control

No presentaron variación al 30 septiembre 2020 respecto al 2019, valor al corte de \$610.118 millones de pesos que corresponden al nivel central por valor de \$550.958 millones de pesos, por concepto de anticipo activos por \$6.822 millones de pesos y por partidas abiertas vehículos sanciones por \$52.305 millones de pesos y Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas deudoras por \$33 millones de pesos.

Deudoras por contra – Activos contingentes por contra

Esta cuenta asciende al 30 septiembre 2020 a -\$266.063 millones de pesos, presentando una disminución del 13% respecto al 2019, equivalente a \$39.208 millones de pesos, que corresponden al nivel central por concepto de litigios y demandas por \$32.275 millones de pesos, derechos contingentes por \$227.304 millones de pesos, bienes aprehendidos por \$5.260 millones de pesos y a la Secretaría de Salud por derechos contingentes por \$1.224 millones de pesos.

Deudoras por contra – Deudoras de control por contra

Esta cuenta asciendo al 30 septiembre 2020 a -\$739.080 millones de pesos, presentando una, la cual no presentó variación respecto al 2019; recursos que corresponden al nivel central por concepto de bienes entregados a terceros muebles por -\$34.801 millones de pesos, cuentas otros propiedad planta y equipo por -\$84.195 millones de pesos, otras cuentas deudoras por -\$610.001 millones de pesos y a la Secretaría de Salud por concepto de otras propiedad planta y equipo -\$738 millones de pesos, por responsabilidades -\$161 millones de pesos y otras deudoras contra -\$9.184 millones de pesos.

Contraloría departamental

DEUDORAS DE CONTROL

8315 Bienes y derechos retirados

De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, dentro de esta cuenta se están registrando los activos que están en proceso de baja, y se está a la



espera del proceso para su disposición final; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$2.678 millones de pesos.

Además de lo anterior en este grupo se incluyó los bienes que al realizar análisis de su estado se encontró que su saldo en libros es cero y que según concepto técnico su vida útil no supera los doce meses, pero continúan en uso, por lo cual se hace necesario su traslado a cuentas de orden administrativo de control.

8347 Bienes entregados a terceros

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados en comodato; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$52 millones de pesos.

8361 Internas

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados en comodato; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$2 millones de pesos.

8905 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados en comodato; saldo al 30 de septiembre 2020 por -\$12 millones de pesos.

891506 Bienes y derechos retirados

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados en comodato; saldo al 30 de septiembre 2020 por -\$507 millones de pesos.

891518 Bienes entregados a terceros

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados a terceros; saldo al 30 de septiembre 2020 por -\$52 millones de pesos.

891521 Responsabilidades en proceso

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan las cuentas de procesos de responsabilidad; saldo al 30 de septiembre 2020 por -\$2 millones de pesos.

891590 Otras cuentas deudoras de control



Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los elementos de servicio de consumo; saldo al 30 de septiembre 2020 por -\$2.172 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

Incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

La cuenta 8315 representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$32.407 millones de pesos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	568.276	558.897	9.379
9.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	15.625	15.542	83
9.3.06	Db	Bonos, títulos y especies no colocados	133	51	82
9.3.50	Db	Bienes entregados a terceros	15.492	15.492	0
9.9	Db	CARTERA ADQUIRIDA	-583.901	-574.439	-9.462
9.9.05	Db	Bienes de uso público	-568.276	-558.897	-9.379
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	-15.625	-15.542	-83

- **Gobernación – Nivel Central**

Bonos, títulos y especies no colocados



Al 30 de septiembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$32 millones de pesos que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Bienes entregados a terceros

Al 30 de septiembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$15.492 millones de pesos que corresponde al nivel central, por deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto del Banco Internacional Desarrollo BID por \$4.492 millones de pesos.

Cartera adquirida - bienes de uso público

Al 30 de septiembre 2020 presentó incremento del 1.5% respecto al 2019, equivalente a \$8.796 millones de pesos, ascienden a -\$566.821 millones de pesos que corresponde a litigios y demandas por -\$23.387 millones de pesos, garantías contractuales por -\$521.503 millones de pesos, otras responsabilidades contingentes contrato comodato por -\$153 millones de pesos y otras responsabilidades contingentes por -\$21.778 millones de pesos.

Desembolsos bienestar universitario

Al 30 de septiembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, este rubro asciende a -\$15.524 millones de pesos que corresponde a bienes recibidos en custodia por -\$6 millones de pesos, BID Banco Interamericano por -\$4.492 millones de pesos, deuda interna departamento por -\$11.000 millones de pesos y contratos pendientes ejecución avances por -\$26 millones de pesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.048.724	2.409.056	-360.332
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.692.509	3.692.509	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.246.359	-1.799.426	-446.933
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	571.816	484.942	86.874

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	4.493	488	4.005
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	17.177	21.455	-4.278
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

- **Gobernación – Nivel Central**

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa 23% frente al total de los activos al 30 septiembre 2020, cuyo valor se consolidó en \$1.970.633 millones de pesos, el cual presentó una disminución del 15% respecto a la vigencia 2019.

- **Contraloría departamental**

La Contraloría departamental registra un patrimonio al 30 de septiembre 2020 por \$18.695 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las Instituciones educativas oficiales registran un patrimonio al 30 de septiembre 2020 por \$44.666 millones de pesos.

- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental registra un patrimonio al 30 de septiembre 2020 por \$40 millones de pesos.

27.1 Capital Fiscal

- **Gobernación – Nivel Central**



El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; al 30 de septiembre 2020 se mantiene en \$3.628.951 millones de pesos, el cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.

- **Contraloría departamental**

El capital fiscal está constituido por transferencias destinados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial, también incluye las variaciones patrimoniales originadas por el desarrollo de las funciones de cometido estatal, los procesos de actualizaciones y las decisiones de terceros a favor de la entidad. y por el resultado del ejercicio que se capitaliza anualmente; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$186 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

El capital fiscal asciende a \$ 63.348 millones de pesos, capital de las 275 Instituciones educativas de los municipios no certificados.

- **Asamblea departamental**

El capital fiscal asciende a \$ 25 millones de pesos al 30 de septiembre 2020.

Resultados de ejercicios anteriores

- **Gobernación – Nivel Central**

Los resultados de ejercicios anteriores al 30 de septiembre 2020 ascienden a - \$2.246.201 millones de pesos, el cual presentó un aumento del 24% con respecto a la vigencia 2019.

- **Contraloría departamental**

3109 Resultado de ejercicios anteriores

Esta cuenta representa el traslado de los resultados acumulados del ejercicio obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas lo anterior en desarrollo de su cometido estatal; para este periodo el resultado acumulado asciende a \$18.509 millones de pesos.



- **Instituciones educativas oficiales**

La cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores al 30 de septiembre 2020 refleja \$18.682 millones de pesos que representan la reclasificación de las cuentas 3110 Resultados del ejercicio donde las Instituciones educativas aplicaron el instructivo 001 del año de 2018 emanado por la Contaduría General de la Nación.

- **Asamblea departamental**

La cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores al 30 de septiembre 2020 presentó un saldo de \$15 millones de pesos.

Resultados del ejercicio

- **Gobernación – Nivel Central**

El resultado del ejercicio al 30 de septiembre 2020 refleja una utilidad de \$557.125 millones de pesos, el cual presentó un incremento del 16% respecto al 2019.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

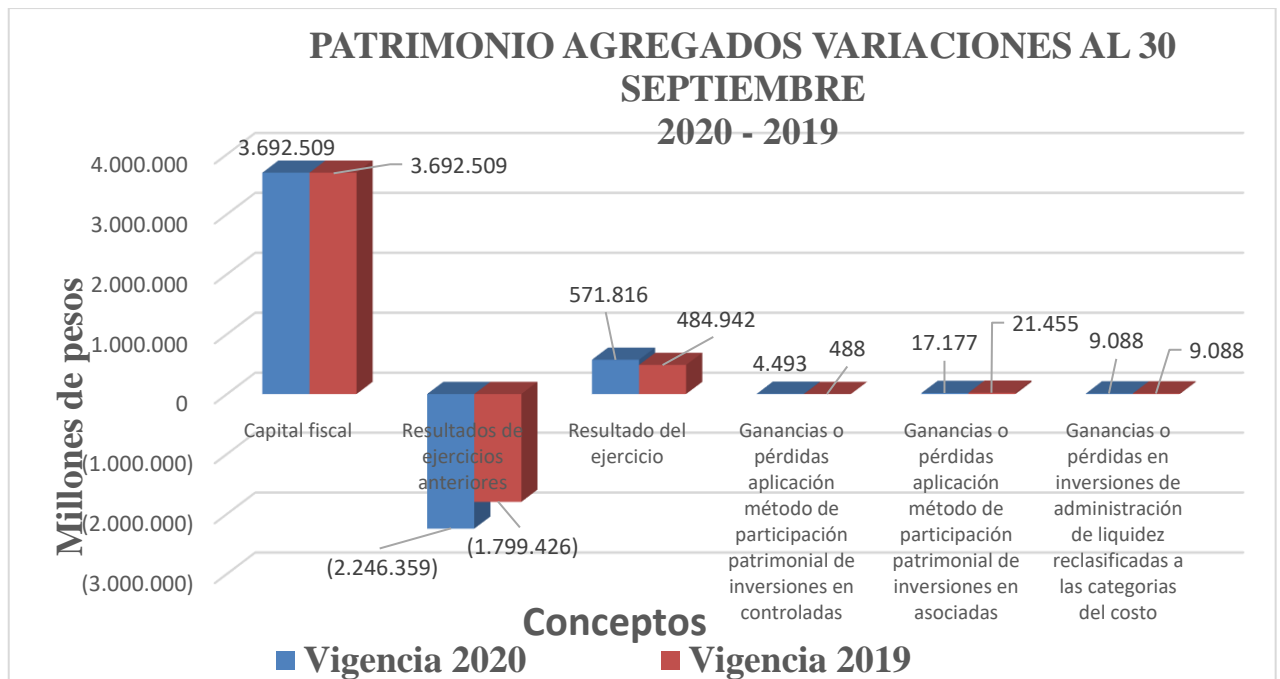
Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de la certificación recibida de las entidades, al 30 de septiembre 2020 esta cuenta asciende a \$4.493 millones de pesos, de los cuales \$488 millones de pesos corresponden al ajuste de inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca y \$42 millones de pesos al ajuste de inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama, \$3.963 millones de pesos al ajuste de inversiones en la Empresa Férrea Regional SAS – EFR SAS.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades, al 30 de septiembre 2020 esta cuenta asciende a \$17.177 millones de pesos, de los cuales \$14.974 millones de pesos corresponden a ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$2.203 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, la cual asciende a \$9.088 millones de pesos al 30 de septiembre 2020, la cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.



Fuente: Sistema de información SAP

NOTA 28. INGRESOS

Composición

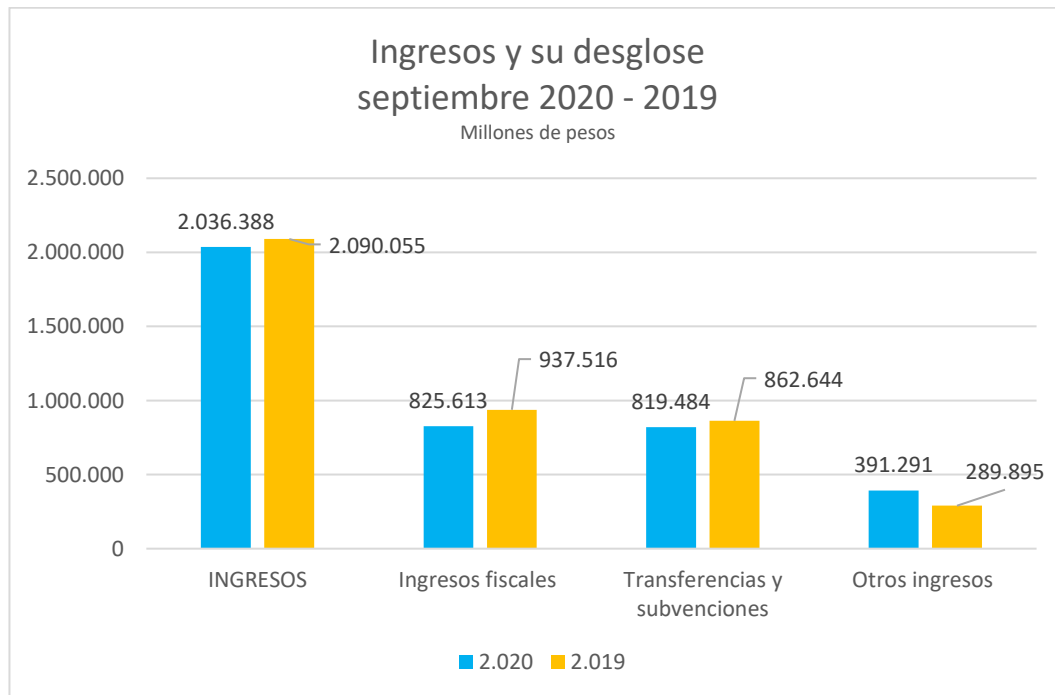
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	2.065.313	2.140.496	-75.183



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	Ingresos fiscales	825.613	937.516	-111.903
4.2	Cr	Venta de bienes	85	110	-25
4.3	Cr	Venta de servicios	734	1.000	-266
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	843.495	894.027	-50.532
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	94	13.043	-12.949
4.8	Cr	Otros ingresos	395.292	294.800	100.492

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.



Fuente: Sistema de información SAP

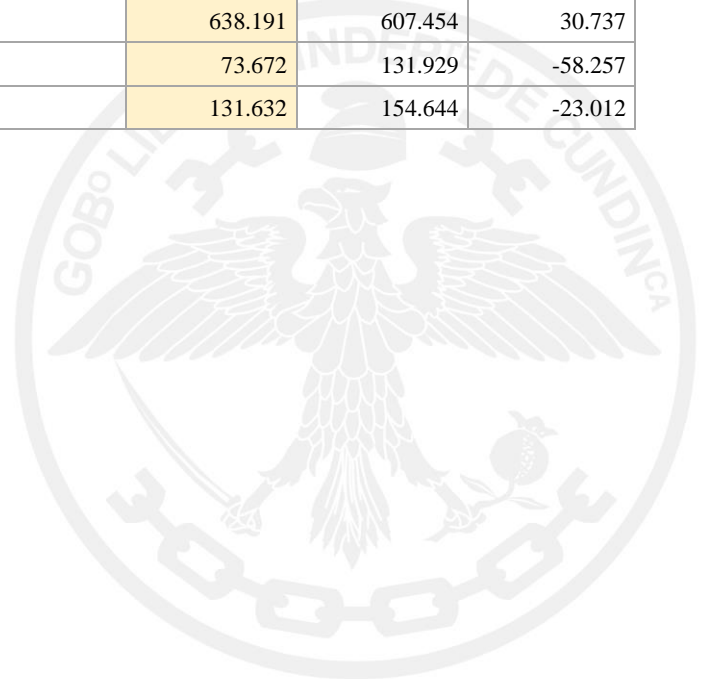


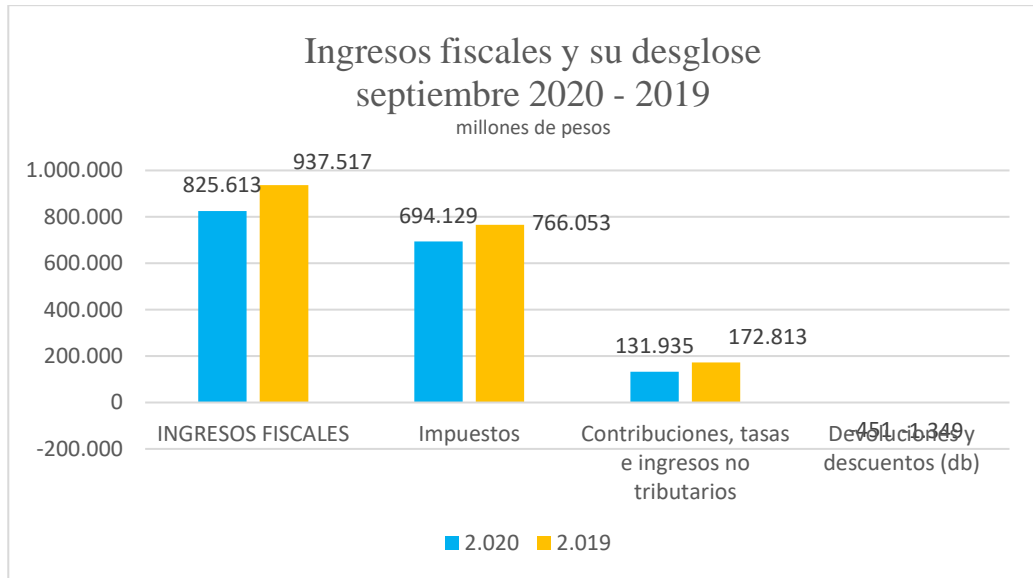
La cuenta correspondiente a ingresos consolidada a septiembre 30 de 2020 un saldo de \$2.036.388 millones de pesos, evidenciando una disminución de \$53.667 millones de pesos con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a \$2.090.055 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los ingresos fiscales con un valor de 825.613 millones de pesos equivalente a un 40,6%, transferencias y subvenciones con un valor de \$819.484 millones de pesos equivalente a un 40,2% y otros ingresos con un valor de \$391.291 millones de pesos equivalente a un 19,2% a septiembre de 2020 respectivamente.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
			2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.669.108	1.831.543	-162.435
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	825.613	937.516	-111.903
4.1.05	Cr	Impuestos	694.129	766.052	-71.923
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	131.935	172.813	-40.878
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (db)	-451	-1.349	898
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	843.495	894.027	-50.532
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	638.191	607.454	30.737
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	73.672	131.929	-58.257
4.4.28	Cr	Otras transferencias	131.632	154.644	-23.012

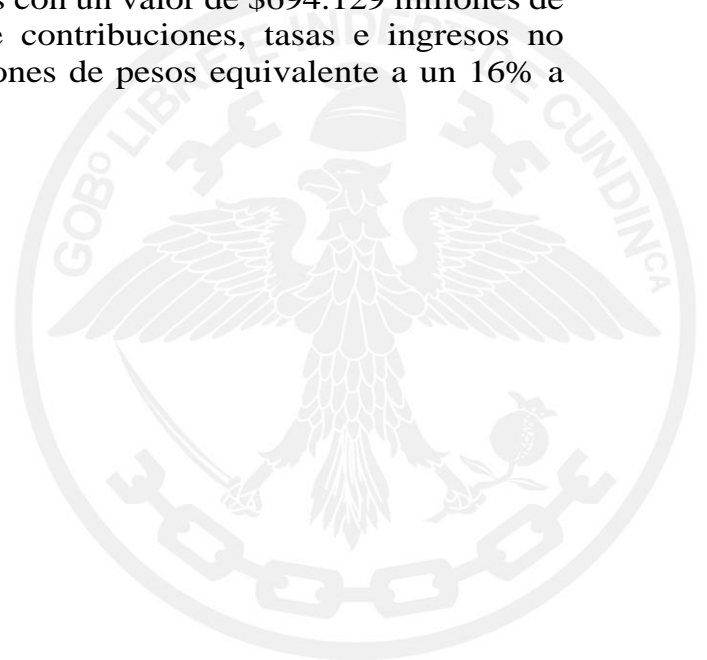
- **Gobernación – Nivel Central**

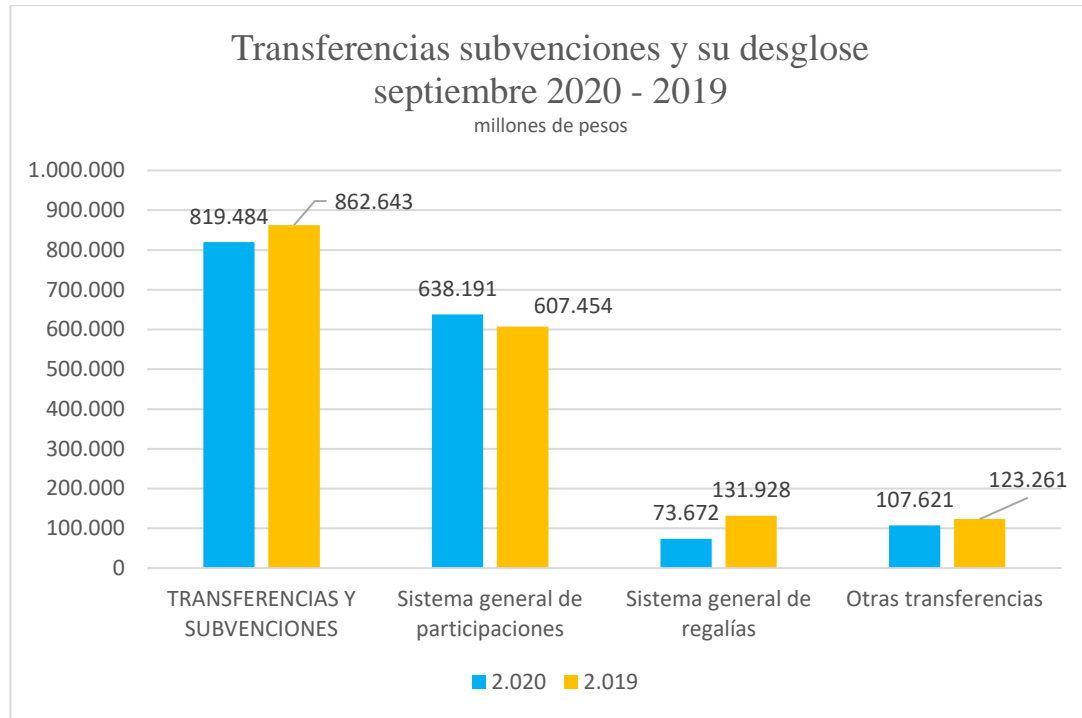




Fuente: Sistema de información SAP

La subcuenta correspondiente a ingresos fiscales consolida a septiembre 30 de 2020 un saldo de \$825.613 millones de pesos, evidenciando una disminución de \$111.904 millones de pesos con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a \$937.517 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los ingresos por impuestos con un valor de \$694.129 millones de pesos equivalente a un 84%, seguido de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios con un valor de \$131.935 millones de pesos equivalente a un 16% a septiembre de 2020 respectivamente.

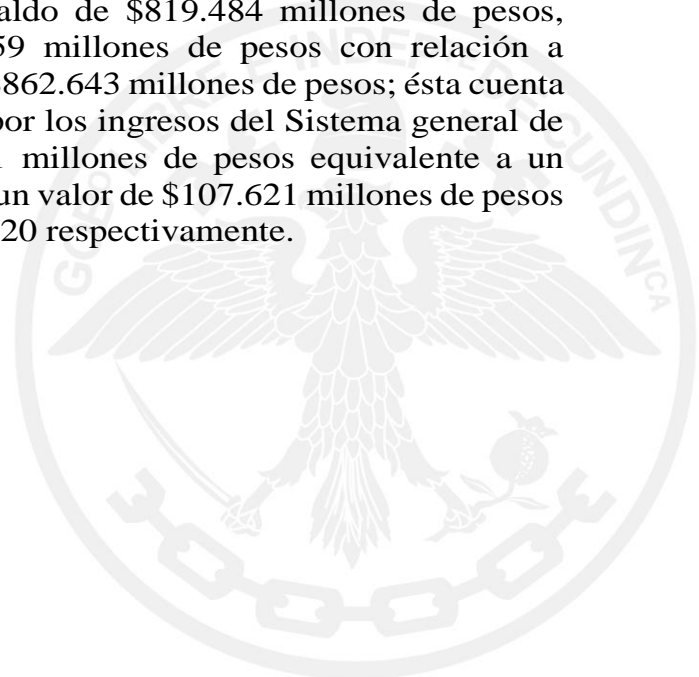




Fuente: Sistema de información SAP

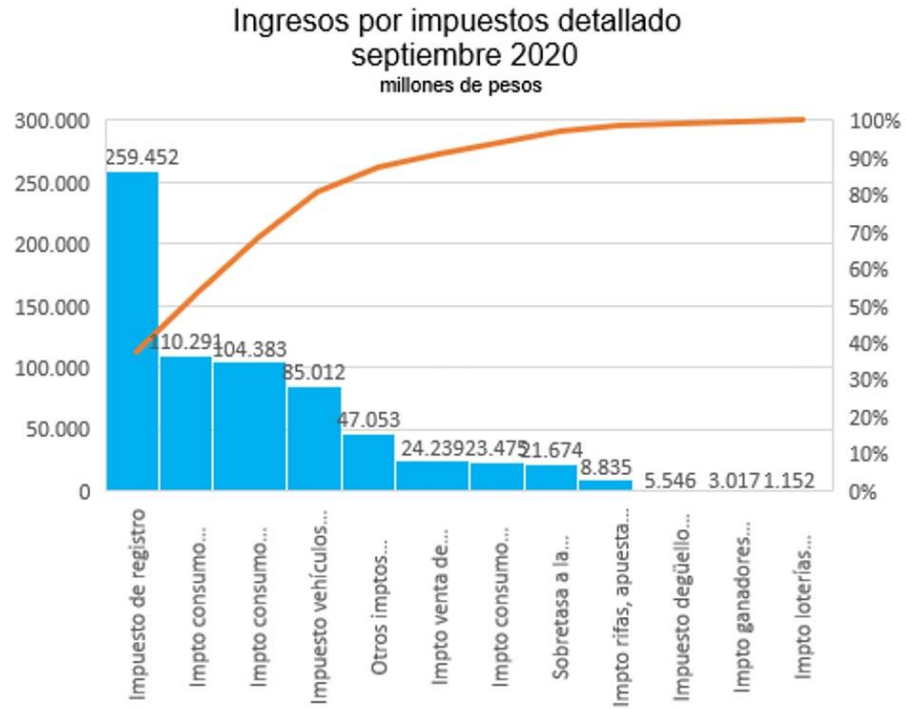
La subcuenta correspondiente a ingresos por transferencias y subvenciones consolida a septiembre 30 de 2020 un saldo de \$819.484 millones de pesos, evidenciando una disminución de \$43.159 millones de pesos con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a \$862.643 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los ingresos del Sistema general de participaciones con un valor de \$638.191 millones de pesos equivalente a un 77,9%, seguido de otras transferencias con un valor de \$107.621 millones de pesos equivalente a un 13,1% a septiembre de 2020 respectivamente.

28.1.1 Ingresos Fiscales - Detallado



ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	826.064	451	825.613	0,1
4.1.05	Cr	Impuestos	694.129	433	693.696	0,1
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	259.452	307	259.145	0,1
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	23.475		23.475	0,0
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	110.291		110.291	0,0
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	104.383		104.383	0,0
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	5.546		5.546	0,0
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	8.835		8.835	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	85.012	126	84.886	0,1
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	21.674		21.674	0,0
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.017		3.017	0,0
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	1.152		1.152	0,0
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	24.239		24.239	0,0
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	47.053		47.053	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	131.935	18	131.917	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	18.905		18.905	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	4.644	17	4.627	0,4
4.1.10.03	Cr	Intereses	16.489		16.489	0,0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	27		27	0,0
4.1.10.11	Cr	Peajes	1.950		1.950	0,0
4.1.10.27	Cr	Estampillas	26.943	1	26.942	0,0
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	429		429	0,0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	1.339		1.339	0,0
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	74		74	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	61.135		61.135	0,0

- **Gobernación – Nivel Central**

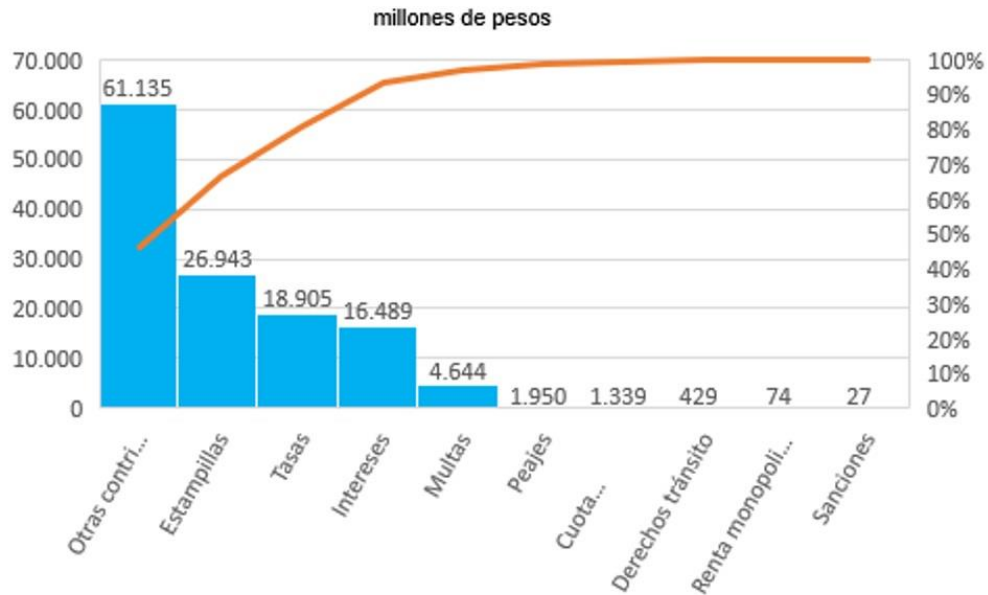


Fuente: Sistema de información SAP

De los \$694.129 millones de pesos de ingresos por impuestos reconocidos a septiembre 30 de 2020 se evidencia que el impuesto de mayor recaudo fue el de registro, con un valor de \$259.452 millones de pesos equivalente a un 37,4%, seguido del impuesto al consumo de licores con un valor de 110.291 millones equivalente a un 15,9%, impuesto al consumo de cerveza con un valor de \$104.383 millones de pesos equivalente a un 15%, impuesto de vehículos con un valor de \$85.012 millones de pesos equivalente a un 12,2% a septiembre de 2020 respectivamente; estos cuatro impuestos consolidan el 80,6% del total del ingreso por concepto de impuestos, los ocho (8) impuestos restantes acumulan el 19,4%.



Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios detallado septiembre 2020



Fuente: Sistema de información SAP

De los \$131.935 millones de pesos ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios reconocidos a septiembre 30 de 2020 se evidencia que el ingreso de mayor recaudo fue el de otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios con un valor de \$61.135 millones de pesos equivalente a un 46,3%, seguido del ingreso por estampillas con un valor de \$26.943 millones de pesos equivalente a un 20,4%, tasas con un valor de 18.905 millones equivalente a un 14,3%, intereses con un valor de \$16.489 millones de pesos equivalente a un 12,5% a septiembre de 2020 respectivamente; estos cuatro ingresos consolidan el 93,6% del total del ingreso por dicho concepto, los seis (6) conceptos restantes acumulan el 6,4%.

Ingresos por impuestos

Revelaciones Ingresos Fiscales

- **Gobernación – Nivel Central**

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 30 de septiembre de 2020:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO DE REGISTRO – INMOBILIARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 216 de 2014 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
IMPUESTO DE REGISTRO – MERCANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 216 de 2014 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Ordenanza 216 de 2014 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES,	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el



TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Ley 2010 de 2019 • Decreto 1684 de 2017 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 • Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 • Ordenanza 216 de 2014 	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Decreto 2653 de 1998 • Artículo 55 Ley 788 de 2002 • Decreto 1502 de 2002 • Ordenanza 216 de 2014 	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.



SC-CER 303297

CO-SC-CER 303297

GP-CER 303299

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

f/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Y demás normas complementarias y reglamentarias. • Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 • Ordenanza 216 de 2014 • Ordenanza 050 de 2017 • Ordenanza 078 de 2018 • Ley 1845 de 2017 • Ley 666 de 2001 • Ley 645 de 2001 • Ley 1230 de 2008 • Ley 687 de 2001 • Ley 1276 de 2009 	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 • Ordenanza 216 de 2014 • Ordenanza 039 de 2017 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria

El Congreso de la República de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley al corte del 30 de septiembre 2020, por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal razón el departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos referidos en cuadro detalle.

Las variaciones más significativas en los ingresos del Departamento al corte de septiembre 30 de 2020 vs 2019, fueron:



➤ **IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL Y EXTRANJERA**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza nacional disminuyó 14,81% equivalente a \$20.942 millones de pesos, al pasar de \$141.361 millones de pesos en 2019 a \$120.419 millones de pesos en 2020. Para el caso del recaudo del impuesto al consumo de cerveza extranjeros disminuyó 73,83% equivalente a \$4.224 millones de pesos, al pasar de \$5.721 millones de pesos en 2019 a \$1.497 millones de pesos en 2020. Este comportamiento se presentó con ocasión de la coyuntura generada por la emergencia del Covid19 y debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional durante los cinco (5) primeros meses del año, presentándose un desestimulo al consumo de bebidas embriagantes, ya que la prioridad en esta época para los ciudadanos fue el consumo de productos de primera necesidad.

Aunque se espera que con las nuevas propuestas que han tenido algunas cerveceras nacionales, como el caso de BBC que busca democratizar el consumo de cerveza nacional, esperando incentivar su consumo a los colombianos.

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES NACIONAL Y EXTRANJERA**

El recaudo del impuesto al consumo de licores nacionales disminuyó 69,64% equivalente a \$17.884 millones de pesos, al pasar de \$25.681 millones de pesos en 2019 a \$7.797 millones de pesos en 2020.

El recaudo del impuesto al consumo de licores extranjeros disminuyó 22,77% equivalente a \$13.163 millones de pesos, al pasar de \$57.814 millones de pesos en 2019 a \$44.650 millones de pesos en 2020. Este sector se ha visto gravemente afectado por las medidas tomadas en época de Covid19.

➤ **IMPUESTO SOBRETASA GASOLINA**

El recaudo por este concepto disminuyó el 23,61% equivalente a \$7.001 millones de pesos al pasar de \$29.650 millones de pesos a 2019 a \$22.648 millones de pesos en 2020. Se presentó una caída en ventas y a la disminución de los precios generados por el Covid19.

Efectos en los ingresos – tributos generados por el Covid19

Con ocasión a la coyuntura de la emergencia sanitaria generada por el Covid19, el Gobierno nacional y las autoridades públicas del orden departamental y municipal,



han adoptado medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el país, como cuarentena selectiva, limitaciones a la circulación, restricciones fronterizas y municipales, hacen parte del catálogo.

Adicionalmente, se han incorporado medidas propias en el ámbito fiscal que pretenden aliviar los efectos de la contingencia sanitaria. Así, se ha modificado el calendario tributario departamental; igualmente se ha decretado la suspensión de términos en los procedimientos administrativos adelantados ante algunas autoridades tributarias.

Es evidente que las medidas citadas anteriormente, alteran el normal funcionamiento de la administración y cumplimiento tributario, por lo que existe hoy un régimen de excepción sobre el que se realizan comentarios relativos con la debida diligencia tributaria.

De acuerdo con un estudio presentado por la Federación Nacional de Departamentos (FND) y teniendo en cuenta información de las Secretarías de Hacienda Departamentales, la parálisis que ha generado la pandemia en algunos sectores de la economía y la caída en el consumo de productos que pagan impuesto al consumo, como los licores, cervezas y cigarrillos, han llevado a una disminución en las rentas de todos los departamentos. En el mes de abril 2020, las rentas presentaron un 45% de disminución en recaudo con respecto al mismo mes de 2019 y un 10% de reducción en el primer cuatrimestre del año con relación al mismo periodo del año anterior. Departamentos como Casanare, Valle del Cauca, Bolívar, Sucre, Santander, Cundinamarca, Caquetá, Caldas y Norte de Santander, son los que más han visto afectados sus ingresos por el Covid19 según los recaudos percibidos al 30 de abril de 2020, con una reducción en sus ingresos mensuales superior al 55%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

- Instituciones educativas oficiales

Venta de bienes

Incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

La cuenta 4201 representa el valor de los ingresos causados por las Instituciones educativas, que se originan en la venta de bienes obtenidos en desarrollo de actividades agropecuarias, de silvicultura, avicultura y pesca, al 30 de septiembre 2020 asciende a \$85 millones de pesos.



Venta de servicios

Incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de la prestación de servicios y que se originan en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

La cuenta 4305 representa el valor de los ingresos causados por la entidad, que se originan en la prestación del servicio de educación, al 30 de septiembre asciende a \$734 millones de pesos.

28.3 Contratos de construcción

No utilizada

28.4 Ingresos por transferencias y subvenciones

Código Contable	Nat	Descripción	Saldo al 30 de septiembre	
			2.020	2.019
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	843.495	894.027
44.08	Cr	Sistema General De Participaciones	638.191	607.454
44.13	Cr	Sistema General De Regalías	73.672	131.929
44.28	Cr	Otras Transferencias	131.632	154.644

- **Gobernación – Nivel Central**

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales



del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Código contable	Asignaciones CONPES SGP	CONPES	Recursos asignados CONPES 2020	Recursos girados al Departamento al 30 de septiembre 2020
Ingresos por transferencias SGP			779.156	638.191
4.4.08.17	Salud	SGP-45-2020 marzo 05 SGP-48-2020 julio 07	35.493	32.957
4.4.08.18	Educación	SGP-40-2020 enero 02 SGP-41-2020 enero 30 SGP-44-2020 febrero 28 SGP-46-2020 abril 13 SGP-47-2020 junio 25 SGP-49-2020 septiembre 18	726.094	583.525
4.4.08.24	Agua potable y propósito general	SGP-42-2020 febrero 20 SGP-48-2020 julio 07	17.569	21.709

• **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Código contable	Asignaciones SGR	Recursos girados al Departamento al 30 septiembre 2020
Ingresos por transferencias SGR		73.672
4.4.13.01	Asignaciones Directas	3.862
4.4.13.02	Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	16.225



Código contable	Asignaciones SGR		Recursos girados al Departamento al 30 septiembre 2020
	Ingresos por transferencias SGR		73.672
4.4.13.03	Proyectos de Desarrollo Regional		31.932
4.4.13.04	Fondo de Compensación Regional		13.893
4.4.13.05	Ahorro Pensional Territorial		7.760

- **Otras transferencias**

Cuenta contable	Conceptos	Recursos al 30 septiembre 2020 Nivel Central
	Otras transferencias	131.632
442802	Proyectos de inversión	2.824
442804	Para programas de salud	38.540
442805	Para programas de educación	66.197
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	144
442808	Donaciones	23.690
442816	Fortalecimiento Secretarías técnicas	184
442890	Otras transferencias	53

- **Contraloría departamental**

Para la Contraloría los ingresos se originan de transferencias recibidas por parte de la Gobernación de Cundinamarca directamente y se liquidan teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2016 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, y se considera que las transferencias giradas son condicionadas dado a lo establecido en el art 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el que se define el principio de anualidad el cual dice “El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por

compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).” Analizado esto se puede establecer que existe una condición para el uso de los dineros transferidos y la determinación de los sobrantes de presupuesto.”

En cuanto a los ingresos recibidos por intereses estos se reconocerán directamente como una cuenta por pagar a la Tesorería General del Departamento dado que estos recursos recaudados son de propiedad de esta entidad.

Los bienes que reciba la Entidad de otras entidades del sector público dentro de las que se encuentran los bienes recibidos por liquidaciones de otras entidades y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

4428 Otras Transferencias

Para la Contraloría los ingresos se originan de transferencias recibidas por parte de la Gobernación de Cundinamarca directamente y se liquidan teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2016 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las transferencias al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$15.686 millones de pesos.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 4428 representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos con contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas, al 30 de septiembre 2020 asciende a \$24.064 millones de pesos. Cuando los recursos recibidos estén destinados a la creación y desarrollo de la entidad se registrarán en la cuenta capital fiscal.

Operaciones institucionales

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 4705 representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos, al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$7.561 millones de pesos.

Otros ingresos

Código contable Contable	Descripción	Saldo
4.8	Otros Ingresos	395.292
48.02	Financieros	301.612
48.06	Ajuste Por Diferencia En Cambio	3.268
48.08	Ingresos Diversos	83.609
48.30	Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor	6.803

- **Gobernación – Nivel Central**

Otros ingresos financieros

Al 30 septiembre 2020 ascienden a \$301.540 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 29% respecto al 2019, equivalentes a \$68.164 millones de pesos, debido principalmente al registro de los recursos rendimientos FONPEC.

Ajuste por diferencia en cambio

Al 30 septiembre 2020 ascienden a \$3.268 millones de pesos y presentó una variación positiva del 53% respecto al 2019, equivalentes a \$1.129 millones de pesos, debido al mayor costo del dólar.

Ingresos diversos

Al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$79.680 millones de pesos y presentaron un incremento del 47% respecto al 2019, equivalentes a \$25.302 millones de pesos, debido principalmente a los ajustes efectuados a la cuenta prima de servicios largo plazo y cesantías fondos públicos y privados

Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor

Al 30 septiembre 2020 ascienden a \$6.803 millones de pesos y presentó un incremento del 100% respecto al 2019; corresponde a ajustes al costo inversiones en el período según certificaciones de las entidades.

- **Contraloría departamental**

48 Otros Ingresos.



En este grupo se encuentra registrados valores recibidos por recuperaciones, cuyo saldo al 30 de septiembre 2020 es de \$8 millones de pesos, de los cuales se tiene las indemnizaciones de una impresora que fue reportada como inservible ante la aseguradora la cual hizo su reposición y fueron valorados por cuantía igual a \$5 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

La cuenta 48 otros ingresos al 30 de septiembre 2020 presentaron un saldo por \$3.993 millones de pesos, conformado por:

Cuenta 4802 representa el valor de los ingresos obtenidos por las Instituciones educativas oficiales que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera. Así mismo, representa el valor de los ingresos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo de los activos que respaldan beneficios pos empleo, al 30 de septiembre 2020 asciende a \$ 72 millones de pesos.

Cuenta 4808 Representa el valor de los ingresos de las Instituciones educativas provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas, con un valor \$3.921 millones de pesos.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	1.493.497	1.655.554	-162.057
5.1	Db	De administración y operación	211.780	199.658	12.122
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	146.534	106.920	39.614
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	366.212	422.160	-55.948
5.5	Db	Gasto público social	720.243	858.072	-137.829
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	1.469	28.294	-26.825
5.8	Db	Otros gastos	47.259	40.450	6.809



- **Gobernación – Nivel Central**

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores.

La ejecución presupuestal del gasto debe estar autorizada por el Ordenador del Gasto de cada una de las Secretarías o entidades que conforman el nivel central del departamento.

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	211.780	199.658	12.122
5.1	Db	De Administración y Operación	211.780	199.658	12.122
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	69.345	69.665	-320
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	35.734	32.543	3.191
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	16.318	27.395	-11.077
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	3.517	3.554	-37
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	46.566	22.816	23.750
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	8.884	10.428	-1.544
5.1.11	Db	Generales	29.726	30.280	-554
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.690	2.977	-1.287

- **Gobernación – Nivel Central**

Al 30 septiembre 2020 el saldo en cuenta de gastos de administración y operación asciende a \$177.202 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 8% equivalente a \$13.630 millones de pesos respecto al 2019; recursos de los cuales



\$144.669 millones de pesos corresponden al nivel central y \$32.533 millones de pesos a la Secretaría de Educación, generada principalmente por el rubro de prestaciones sociales.

- **Contraloría departamental**

5101 Sueldos y Salarios

Se registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de sueldos y salarios con cargo al recurso humano que labora dentro de la Entidad; el saldo al 30 de septiembre es de \$7.338 millones de pesos.

5102 Contribuciones imputadas

Corresponde al valor reconocido por parte de la Entidad por incapacidades médicas de los funcionarios; el saldo al 30 de septiembre es de \$51 millones de pesos.

5103 Contribuciones efectivas

Se registra en esta cuenta el valor de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la Entidad; el saldo al 30 de septiembre es de \$2.134 millones de pesos.

5104 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina; el saldo al 30 de septiembre es de \$454 millones de pesos.

5107 Prestaciones sociales

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios que laboran en la Entidad lo cual es reportado por la Dirección de gestión humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo; el saldo al 30 de septiembre es de \$2.947 millones de pesos.

5108 Gastos personal diversos

Se registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de capacitación de los funcionarios, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 de ley 1416 de 2010, que obliga a las Contralorías a destinar el 2% del total del presupuesto para capacitación del personal; el saldo al 30 de septiembre es de \$507 millones de pesos.

Además, registra el valor de sobresueldo del 20% a que tienen derecho los funcionarios que han cumplido más de 20 años de servicio en la entidad; el saldo al 30 de septiembre es de \$601 millones de pesos.

Es importante mencionar que al analizar el comparativo de los dos períodos encontramos que este grupo presentó una disminución total del 23.53% que se da por la austeridad en el gasto, dada las circunstancias actuales en el presupuesto asignado a la Contraloría de Cundinamarca, el cual no permitió incrementos para la vigencia 2020 si no al contrario es en este grupo se dieron las mayores reducciones del gasto.

La cuenta con mayores variaciones es comunicación y transporte que obtuvo una reducción del 88,21%.

Igualmente, el rubro de viáticos y gastos de viaje tiene una disminución del 52,97%, valor representativo dado que este gasto es una de las principales necesidades para cumplir con la misión institucional y el cual es castigado considerablemente, obligando a la dirección replantear las estrategias para lograr las metas institucionales dadas las reducciones del gasto.

5111 Generales

Incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; también se incluyen los gastos originados en el desarrollo de la operación principal de la Contraloría de Cundinamarca.

5120 Impuestos, contribuciones y tasas

Corresponde al valor pagado por impuesto predial del edificio en el que funciona la entidad, y el impuesto de vehículos para el parque automotor que se tienen en funcionamiento actualmente; el saldo al 30 de septiembre es de \$601 millones de pesos.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 5111 representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$15.531 millones de pesos.

La cuenta 5120 representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$12 millones de pesos.



29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	146.534	106.920	39.614
	Db	DETERIORO	2.583	4.657	-2.074
5.3.46	Db	De inversiones	2.452	4.627	-2.175
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	12	0	12
5.3.50	Db	De inventarios	0	2	-2
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	0	28	-28
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	119	0	119
		DEPRECIACIÓN	143.181	101.554	41.627
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	17.958	16.852	1.106
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	125.223	84.702	40.521
		AMORTIZACIÓN	702	209	493
5.3.66	Db	De activos intangibles	702	209	493
		PROVISIÓN	68	500	-432
5.3.68	Db	De litigios y demandas	68	500	-432

- Gobernación – Nivel Central

Al 30 septiembre 2020 el saldo en cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones asciende a \$138.425 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 1% equivalente a \$1.711 millones de pesos respecto al 2019, que pertenecen al nivel central, generada por el efecto del registro del deterioro de inversiones y préstamos.

- Contraloría departamental

5347 Otras cuentas por cobrar

En esta cuenta se presenta el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y los recibidos en comodato, las vidas útiles utilizadas para calcular la depreciación para los bienes adquiridos durante la presente vigencia y los bienes avaluados a diciembre 31 de 2019, es la establecida en la política



contable de la Contraloría de Cundinamarca para Propiedad, Planta y Equipo; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$12 millones de pesos.

5360 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En esta cuenta se presenta el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y los recibidos en comodato, las vidas útiles utilizadas para calcular la depreciación para los bienes adquiridos durante la presente vigencia y los bienes valuados a diciembre 31 de 2019, es la establecida en la política contable de la Contraloría de Cundinamarca para Propiedad, Planta y Equipo; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$458 millones de pesos.

5366 Amortización de activos intangibles

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias y software de la entidad, de acuerdo con el tiempo de amortización indicado por la oficina de Planeación y Sistemas de la Contraloría de Cundinamarca, para los bienes incorporados y adquiridos durante la presente vigencia, se tomará el tiempo de vigencia de las licencias obtenidas; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$52 millones de pesos.

5368 Provisión, litigios y demandas

La Contraloría registra en esta cuenta el valor de las provisiones mensuales que la Oficina Asesora Jurídica reporta por las variaciones presentadas en los procesos jurídicos de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia o no ocurrencia de los mismos; saldo al 30 de septiembre 2020 por \$5 millones de pesos.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 5360 representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, al 30 de septiembre 2020 asciende a \$7.578 millones de pesos.

La cuenta 5364 representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, al 30 de septiembre 2020 asciende a \$4 millones de pesos.

29.2.1 Deterioro Activos Financieros y No Financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	2.583		2.583
5.3.46	Db	De inversiones	2.452		2.452
5.3.46.05	Db	En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	2.452		2.452
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	12		12
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	12		12
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	119		119
5.3.49.04	Db	Préstamos gubernamentales otorgados	119		119

- Gobernación – Nivel Central

Al 30 de septiembre 2020 el deterioro de activos financieros a cargo del nivel central, asciende a \$2.571 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto.

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	366.212	422.160	-55.948
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	330.225	382.288	-52.063
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	175.084	297.003	-121.919
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	78.728	72.356	6.372
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	75.221	11.980	63.241
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	1.192	949	243
5.4.24		SUBVENCIONES	35.987	39.872	-3.885
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	35.903	26.037	9.866

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.4.24.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	84	13.835	-13.751

- **Gobernación – Nivel Central**

Otras Transferencias

Al 30 de septiembre 2020 el saldo de la cuenta otras transferencias se consolida en \$345.964 millones de pesos, el cual presento una variación del 9% respecto al 2019, equivalentes a \$36.324 millones de pesos, debido a gastos en programas de salud régimen subsidiado y de aseguramiento, sobretasa a la gasolina y al incremento en los gastos de funcionamiento de las entidades del departamento como son Acción comunal IDACO, proyectos de inversión Instituto departamental de recreación y deportes, Instituto de cultura y turismo, Contraloría departamental y el ICCU.

Subvenciones

Al 30 de septiembre 2020 el saldo de la cuenta subvenciones se consolida en \$35.987 millones de pesos, el cual presento una variación negativa del 9% respecto al 2019, cuenta a cargo de la Secretaría de Salud, por valor de \$35.903 millones de pesos para apalancamiento financiero – fortalecimiento institucional para los hospitales departamento y \$84 millones de pesos para equipos biomédicos.

29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	720.243	858.072	-137.829
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	575.448	551.711	23.737
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	380.111	350.919	29.192
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	53.347	51.314	2.033
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	19.399	17.671	1.728
5.5.01.05	Db	Generales	1.863	3.028	-1.165
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	56.491	65.163	-8.672



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	64.237	63.616	621
5.5.02		SALUD	31.600	138.134	-106.534
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	13.039	6.545	6.494
5.5.02.08	Db	Subsidio a la oferta	554	7.859	-7.305
5.5.02.10	Db	Unidad de Pago por Capitalización Régimen Subsidiado-UPC-S	311	42.824	-42.513
5.5.02.11	Db	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	1.634	6.742	-5.108
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	16.062	74.164	-58.102
5.5.04		VIVIENDA	2.577	7.011	-4.434
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	2.577	7.011	-4.434
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	67.640	107.168	-39.528
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	67.640	107.168	-39.528
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	42.978	54.048	-11.070
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	431	5.830	-5.399
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	34.356	48.218	-13.862
5.5.08.09	Db	Medio ambiente manejo administrativo	8.191	0	8.191

- **Gobernación – Nivel Central**

Gasto público social incluye los recursos definidos en las políticas públicas destinados por el departamento de Cundinamarca a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social; el saldo al 30 de septiembre 2020 se consolida en \$720.243 millones de pesos, presentando una disminución del 16% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$137.829 millones de pesos.

El saldo al 30 de septiembre 2020 asciende a \$720.243 millones de pesos, presentando una disminución del 16% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$137.829 millones de pesos.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.469	28.294	-26.825
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	1.463	28.294	-26.831
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	1.463	28.294	-26.831
5.7.20.81	Db	Devoluciones de ingresos	6	0	6

- Gobernación – Nivel Central

Al 30 de septiembre 2020 la cuenta operaciones interinstitucionales se consolida en \$14.232 millones de pesos, presentando una disminución del 50% con respecto a 2019 equivalentes a \$14.062 millones de pesos, generado principalmente por la cuenta gastos funcionamiento de la Contraloría y gastos de aseo.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 5720 representa los reintegros de recursos girados a las Instituciones educativas por la Gobernación, según fuente de financiación otros recursos públicos, los cuales no fueron comprometidos durante la vigencia 2019; al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$6 millones de pesos.

29.7 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	47.259	40.450	6.809



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8.02	Db	COMISIONES	561	328	233
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	340	0	340
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	221	328	-107
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	5.316	3.239	2.077
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	31	105	-74
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	5.285	3.134	2.151
5.8.04	Db	FINANCIEROS	38.377	34.831	3.546
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	25.698	28.377	-2.679
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	11.311	5.800	5.511
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	1.355	644	711
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	13	10	3
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	3.005	2.041	964
5.8.90.12	Db	Sentencias	2.991	554	2.437
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	337	-337
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas sin responsabilidad	13	0	13
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	21	-21
5.8.90.26	Db	Servicios financieros	0	1	-1
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	1	1.128	-1.127
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	0	11	-11
5.8.95.01	Db	Servicios educativos		11	-11

- **Gobernación – Nivel Central**

Al 30 de septiembre 2020 la cuenta otros gastos asciende a \$47.210 millones de pesos, presentando un aumento del 17% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$6.841 millones de pesos, debido al aumento en cuenta ajuste por diferencia en cambio y

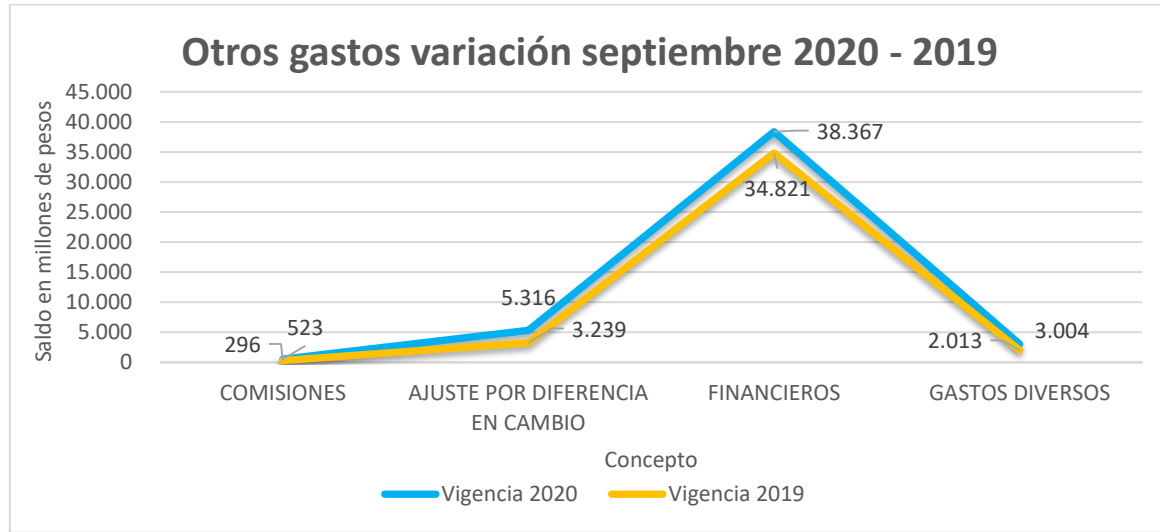


Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

gastos financieros por concepto del costo efectivo de los préstamos por pagar internos financiados a largo plazo.



Fuente: Sistema de información SAP

- **Instituciones educativas oficiales**

La cuenta 5802 representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras, al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$37 millones de pesos.

La cuenta 5804 representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros; al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$10 millones de pesos.

La cuenta 5890 representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas, al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$1 millón de pesos.

- **Asamblea departamental**

Los Gastos se ocasionaron por la remuneración de los diputados, el personal de planta, unidades de apoyo, compras y pagos de las obligaciones de Ley por nómina, las variaciones más significativas, en las cuentas 5107, 5108 y 5111 corresponden a la reclasificación que se realizó según parámetros de la Contaduría General de la Nación.

